

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección Código: PP-P01-F10 Versión: 01 Vigente desde:

07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 044-20

Fecha: 28 de agosto de 2020

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural			
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena	
	Ciudad Bolívar	Ciudad Bolívar	Alférez, La Floresta, Pio XII, La Palma, Villa Manuela, Villa Josefina, La Cabaña, Olimpo, La Ermita, Chapinero, Obrero, La Cumbre, independencia, Manzanillo, San Judas, La Estación, La Playa, Conrado Vélez, La Carmina y Calle Sexta.	Alfonso López (San Gregorio), San Bernardo de los Farallones, La Linda	La Linda, Bolívar Arriba, Manzanillo, La Carmina, San Miguel, Remolino, La Lindaje, La Hondura, Amaranto, Alfonso López, La Angostura, La Arboleda, Farallones, Los Billares, Buenavista, La Granja, Sucia Indígena, La Sucia, Los Monos,		
Antioquia	Salgar	Salgar		La Cámara, La Margarita, El Concilio y Peñalisa.	Altos de los Marines, La Margarita, El Concilio, El Roblal, La Granizo, Las Andes, El León, La Tarqui, La Amagaceña, La Sierva, La Liboriana, Llanadas, La Cámara, Morritos, Montebello Alto, Montebello Bajo, La Humareda, La Montañita, Chaquiro Alto, Chaquiro Bajo, La Siberia, Gulúnga parte Alta, Gulúnga parte Alta, Gulúnga parte Baja, La Clara, Bellavista, Troya, La Habana, La Taborda, La Chuchita, Peñalisa, Puente Restrepo, La Botija y El Junco.		



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena	
	Betania	Betania	Santa Teresita, La 40, Parque, San Vicente, La Cumbre, La Jabonería, San Luis, Villatina, Santa Lucía, La Bomba.	-	Barlovento, Bellavista, Cajones, Primavera, El Bosque, El Contento, El Tablazo, Guarico, La Cita, La Fe, La Florida, La Hermosa, La Irene, La Italia, La Julia, La Ladera, La Libia arriba, la libia abajo, La Linda, La Primavera, La Rochela, La sucia, La Troya, Las Animas, Las Mercedes, Los Aguacates, Media Luna, Palenque, Pedral Abajo, Pedral Arriba, Santa Ana, Travesías, El alto del oso, Tapartó y El asilo		
	Hispania	Hispania	Brisas del Pedral, el Hoyo , la Cancha, Filo de Toña, Los Tanques, Parque Central, La Gallera, el Ventiadero, Transversal Palermo y la Estación	-	La Armenia, Zarzagueta, La Palmira, Potrerillo, La Cuelga, La Florida, El Silencio, La Seca, Mina Vieja, Cortaderal, Llanete		
	Andes	Andes	Las Manguitas, 23 de Mayo, Alameda, Avenida Medellín, Brisas de San Juan, Carlos E. Restrepo, Corid, El Centro, El Divino Niño, El Hoyo, Ferromesa, La Aguada, La Cárcel, La Cuchilla, San Vicente, Las Mercedes, Los libertadores, María Auxiliadora, Plaza de Ferias, San Francisco, San Luis, San Pedro, Vuelta del Río, Las	Tapartó, Santa Rita, Santa Inés, San José, Buenos Aires, la Chaparrala, San Bartolo.	California, Cascajero- el Chispero, el Cardal, El Líbano, El Tapao, La Comuna, la Ermita, -La Siria, La Legía, La Pava, La Piedra, La Pradera, La Rochela, La Solita, Las Colonias, Monteverde, San Miguel, San Peruchito, San Perucho, Egipto, - el Socorro, Guaimaral La Aguada, La		



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena	
			Acacias, Juan Pablo Segundo, Las Ceibas, Juan Pablo II, El Empedrado.		Cedrona, La Clara- Rio Claro, La Soledad, Media Luna, San Agustín, San Gregorio, San Pedro Abajo, San Pedro Abriba, El Crucero, -El Cedrón, La Borraja-Santa Isabel, La Cristalina-La Mesenia, Las Flores, -El Narciso, Peñas Azules, San Antonio, San Julián -La Avanzada, Santa Elena. El Barcino, La Manuela -El Ignacio, La Esperanza, -Hoyo G, Orizaba, Yarumal, Alto Cañaveral, bajo cañaveral, bajo cañaveral, Alto Senón, La Bodega, La Argentina - Monteblanco, Palestina, Risaralda, San Bartolo, San Carlos, San Fernando , Valle de Umbría.		
	Jardín	Jardín	Sectores: Simón Bolívar, Calle Abajo, Casitas de Dios, La Misericordia, Guayaquil, Villa Tiza, Villa Juliana, Fondo Obrero, La Primavera, Providencia, Barrio Obrero, Zona Centro, La Paraísa, San Vicente, Sauces 1, Sauces 2, Hechos de Verdad, Villa de San Antonio (los 40 Amigos), La Garrucha.	-	Alto del Indio, Caramanta, .El Tapado, Gibraltar, La Arboleda, La Casiana, La Herrera, La Linda, La Mesenia, La Salada, La Selva, Macanas, Morro Amarillo, Quebrada Bonita, Río Claro, San Bartolo, Santa Gertrudis, Serranías, Verdún, El tormento.	Karmata Rua - Cristianía	



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Cantidad aproximada:

Ciudad Bolívar 26.567 habitantes Andes 47.384 habitantes Salgar 18.258 habitantes Jardín 13.426 habitantes Betania 8.864 habitantes Hispania 4.890 habitantes

Grupos sociales vulnerables en mayor riesgo:

Campesinos(as); Indígenas; mujeres; habitantes de las cabeceras urbanas; niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Condición social y/o actividad en mayor riesgo:

Líderes sociales y comunitarios; autoridades étnico-territoriales indígenas; asociación de agricultores; comerciantes; docentes; poblaciones socialmente estigmatizadas; familiares de personas señaladas como supuestos integrantes de las organizaciones armadas ilegales; población recolectora de Café; propietarios y/o administradores de fincas cafeteras.

Identificación de población en situación de riesgo:

Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 26.313 habitantes del municipio de Ciudad Bolívar, de los cuales 16.283 son pobladores de la zona urbana y 10.030 del área rural. De estos, 446 corresponden a población étnica; 255 son indígenas pertenecientes al pueblo Embera Chamí y 191 son afrocolombianos. Así mismo, el 15.9% de la población total se encuentra en edades entre los 10 y 19 años; de estos 4.2% corresponde a hombres y 3.85 % a mujeres entre los 10 y los 14 años.

En el municipio de Salgar, se encuentran en riesgo 18.261 habitantes. De ellos, 7.044 son pobladores de la zona urbana y 11.217 del área rural, y de estos, 105 se reconocen como indígenas o negros Así mismo, el 16.49% de la población total se encuentra en edades entre los 10 y 19 años; 4.06 % corresponde a hombres y 4.12 % a mujeres en edades entre los 10 y los 14 años.

En el municipio de Hispania están en riesgo 5.591 habitantes, de los cuales 3.635 son pobladores de la zona urbana y 1.956 del área rural. De estos, 360 se reconocen como indígenas o negros. El 15.04% de la población total se encuentra en edades entre los 10 y 19



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

años; de estos 3.61% corresponde a hombres y 3.79% mujeres entre los 10 y los 14 años de edad.

En el municipio de Betania se encuentran en riesgo aproximadamente 10.284 habitantes, de los cuales 3.697 son pobladores de la zona urbana y 6.587 del área rural. De estos 302 se reconocen como indígenas o negros. Así mismo, el 17.69 % de la población total se encuentra en edades entre los 10 y 19 años; de estos 4.54% corresponde a hombres y 4.53 % a mujeres en edades entre los 10 y los 14 años.

En el municipio de Andes, entretanto, están en riesgo aproximadamente 44.199 habitantes, de los cuales 21.456 son pobladores de la zona urbana y 22.456 del área rural. De estos, 476 corresponden a población étnica, en particular 248 indígenas Embera Katío víctimas del conflicto armado procedentes del departamento del Chocó y 225 son afrocolombianos. Así mismo, el 15.1% de la población total se encuentra en edades entre los 10 y 19 años; de ellos, 3.93% corresponde a hombres y 3.58% a mujeres entre los 10 y los 14 años.

En el municipio de Jardín se encuentran en riesgo aproximadamente 14.830 habitantes, de los cuales 8.053 son pobladores de la zona urbana y 6.777 del área rural. De estos, 1.554 corresponden a población étnica, y 1.487 son indígenas pertenecientes al pueblo Embera Chamí. Así mismo, el 14.77% de la población total se encuentra en edades entre los 10 y 19 años. De ellos, 3.77% corresponde a hombres y 3.49 % a mujeres entre los 10 y los 14 años. Datos obtenidos de la plataforma *Terridata* del DANE. Proyecciones de población 2020.

Finalmente se encuentra en riesgo la población flotante recolectora de Café (andariegos), que ingresa a los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín en época de cosecha cafetera. Según la Gobernación de Antioquia, para la época de cosecha cafetera de este año se estima el ingreso de 50.000 recolectores a la subregión del Suroeste, de los cuales aproximadamente 25.000 arribarían a los municipios de la presente AT.

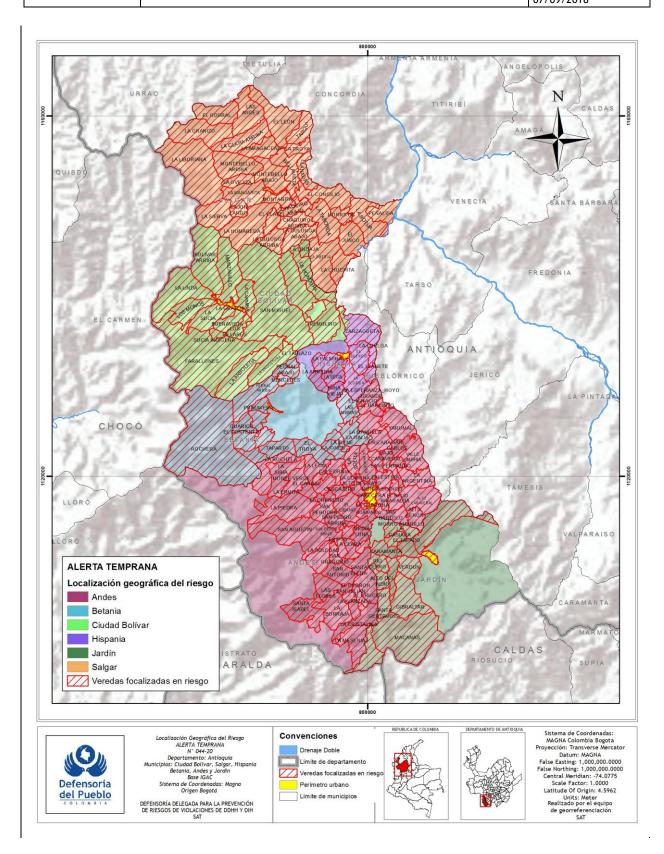


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA





Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 895 del 29 de mayo de 2017¹ y el Decreto Número 2124 del 18 de diciembre de 2017, la Defensoría del Pueblo ALERTA sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la población civil de los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, pertenecientes a la subregión Suroeste del departamento de Antioquia.

En particular, se advierte la especial situación de riesgo que afrontan las comunidades campesinas de los corregimientos de Alfonso López (San Gregorio), San Bernardo de los Farallones y La Linda en el municipio de Ciudad Bolívar: los corregimientos de La Margarita. La Cámara, El Concilio y Peñalisa en el municipio de Salgar; Bellavista, Cajones, Primavera, El Contento, El Tablazo, Guarico, La Florida, La Hermosa, La Irene, La Italia, La Libia Arriba, la Libia Abajo, La Primavera, La Rochela, La Troya, Las Animas, Las Mercedes, Media Luna, Pedral Abajo, Pedral Arriba, Travesías, Palenque, El Alto del Oso y Taparto en el municipio de Betania; La Armenia, Zarzagueta, La Palmira, La Cuelga, El Llanete, La Sofía en el municipio de Hispania; los corregimientos de Tapartó, Santa Rita, Santa Inés, San José y la Chaparrala en el municipio de Andes y las veredas del Alto del Indio, Caramanta, El Tapado, Gibraltar, La Arboleda, La Casiana, La Herrera, La Mesenia, Macanas, Morro Amarillo, Río Claro, San Bartolo, Santa Gertrudis, Verdún y El tormento en el municipio de Jardín y sus cabecera municipales.

Así también, el riesgo se cierne sobre la población indígena Embera Chamí que habita el resguardo de Cristianía en el municipio de Jardín e indígena Embera Katío víctima de desplazamiento forzado procedente del departamento del Chocó, que adelanta proceso de reubicación en el municipio de Andes.

Actualmente el escenario de riesgo para los municipios Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín se determina por la dinámica de actuación de los grupos sucesores del paramilitarismo autodenominados las AGC y La Oficina, y la disputa entre estos grupos en su interés por obtener el control de las rentas legales e ilegales que se establecen en la subregión del San Juan²; así mismo, por el interés expansivo de estas estructuras sobre áreas dejadas por las extintas FARC-EP, a través de las cuales se establecen rutas internacionales

¹ Artículo 17. El Gobierno nacional en coordinación con la Defensoría del Pueblo, reglamentará el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, así como cualquier hecho o conducta criminal en contra de quienes hayan sido elegidos popularmente, quienes se declaren en oposición, líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y/o defensoras de derechos humanos y sus miembros, líderes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, movimientos sociales y el nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil. El Sistema emitirá alertas de forma autónoma. La respuesta rápida del Estado y las acciones del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política deberán articularse con los mecanismos preventivos y de protección descritos en este Decreto.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

para el tráfico y comercialización de narcóticos hacia el Océano Pacífico, esto aprovechando la ubicación geoestratégica que tienen los municipios de la presente Alerta Temprana, la cual posibilita la conexión entre los departamentos de Chocó, Antioquia, Caldas y Risaralda y la probabilidad de que se establezcan pactos o alianzas en términos operativos entre las AGC y La Oficina, indistintamente con otros actores armados ilegales (ELN, disidencias y/o grupos locales organizados) que operan fuera de los límites subregionales y departamentales, así como con organizaciones delictivas trasnacionales.

Conviene resaltar que uno de los factores que ha incidido en la actual dinámica de riesgo en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín tiene relación con el contexto de posacuerdo. Si bien es cierto desde comienzos del 2005 no se registra la presencia de grupos guerrilleros en estos territorios, las dinámicas asociadas a la negociación y posterior suscripción del Acuerdo Final alcanzaron a impactarlos, producto de la transformación de los repertorios de violencia que afrontaban paralelamente otros grupos como las AGC y La Oficina, cuyo accionar traspasa los límites municipales y ha logrado impulsar a la confrontación existente en las subregiones del Norte y Bajo Cauca antioqueño y el Área Metropolitana de Medellín.

Es así como, desde el Valle de Aburrá, estos grupos armados organizados articulan y coordinan su accionar en todos los municipios que conforman la subregión del Suroeste, en particular la subregión del San Juan³. Ahora bien, aunque estas estructuras no poseen cuerpos armados en los territorios de referencia, sí son capaces de ejercer control y generar afectaciones sobre los derechos de los habitantes de los seis municipios, en torno al manejo de las economías ilícitas, en particular las plazas de narcomenudeo. Para ello, se valen de grupos delincuenciales organizados, encargados de definir las plazas de vicio, garantizar el control de los territorios en los que se desarrolla dicha actividad, el cobro de extorsiones y la custodia de las rutas internacionales para tráfico y comercialización de narcóticos. Es preciso señalar que la tercerización de las actividades armadas por parte de estas estructuras les ha facilitado mantener su influencia en estos territorios, maximizar ganancias y reducir costos de exposición.

Sin embargo, cabe señalar que un importante punto de inflexión en las dinámicas de violencia en estos municipios deviene de la captura y/o el homicidio de comandancias de las AGC, que operan en la zona. Esto por cuanto en el primer semestre de este año comenzó una pugna al interior de las AGC, situación que ha derivado en la comisión de homicidios de presuntos integrantes de estas estructuras en Ciudad Bolívar, Salgar y Betania, a lo que se suman afectaciones a población que ha sido víctima de violencia representada en amenazas, intimidaciones, desplazamiento forzado y extorsiones.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES: Grupos armados postdesmovilización de las AUC: AGC y "Oficina" "antes de Envigado" y algunas de sus posibles estructuras de crimen organizado La Terraza y San Pablo.

 $[\]frac{1}{2} \frac{\text{https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/asi-definen-las-bandas-las-fronteras-de-medellin-HY6760876}}{\text{https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/asi-definen-las-bandas-las-fronteras-de-medellin-HY6760876}}$



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Otros grupos delincuenciales organizados al servicio de las anteriores como La Cabaña, Los Pelipintados, Salto y Sangre Negra, entre otros.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa; enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas indiscriminadas y selectivas, por medio de panfletos, mensajes; llamadas, abordajes directos).
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y/O UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

1.1 Características territoriales y poblacionales

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- LIBERTADES CIVILES; LIBRE CIRCULACIÓN, LIBERTAD DE RESIDENCIA, LIBRE ASOCIACIÓN, LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- LIBERTADES POLÍTICAS: A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTO TERRITORIAL

Los municipios de Andes, Salgar, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania y Jardín hacen parte de la subregión del Suroeste de Antioquia, la cual limita por el norte con el Valle de Aburrá; al oriente con los municipios de El Retiro, La Ceja y Abejorral; al sur con los departamentos de Risaralda y Caldas, y al occidente con el municipio de Vigía del Fuerte y el departamento del Chocó, ubicado entre las vertientes de las cordilleras Central y Occidental que conforman el valle del río Cauca y la cuenca del río San Juan. Comprende una extensión de 6.513 Kilómetros cuadrados y la conforman 23 municipios con 41 corregimientos y 605 veredas⁴. Esta subregión presenta una subdivisión en cuatro zonas: Cartama, Penderisco, Sinifaná y San Juan.

⁴ Antioquia. Características Geográficas, IDEA, Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia 2007.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

La zona del San Juan está asociada a la cuenca hidrográfica del río San Juan en las estribaciones de la cordillera Occidental, en donde se ubican los municipios de la presente AT, aspecto que posibilita una estrecha relación con las dinámicas territoriales, sociales y económicas de los departamentos de Chocó, Risaralda y Caldas. Tales condiciones convierten a la zona del San Juan en un lugar geoestratégico al configurase en un importante corredor natural que articula diferentes territorialidades. Particularmente, el municipio de Ciudad Bolívar es atravesado por la vía interdepartamental Medellín-Quibdó en conexión con el municipio de El Carmen de Atrato - Chocó, lo que posibilita fuertes vínculos comerciales. El departamento de Antioquia se constituye en el principal centro de servicios y abastecimiento para el Chocó. En concordancia con lo anterior, la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza Nro. 05 de 16 de marzo de 2018, crea una Provincia Administrativa y de Planeación -PAP- de San Juan en el departamento de Antioquia.

Según Según la ley 1454 de 2011 de Ordenamiento Territorial, una Provincia es una entidad pública integrada por varios municipios vecinos de un mismo Departamento, que se juntan en torno a problemas comunes para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental⁵

Igualmente, esta zona hace parte del eje de economía cafetera y la actividad ganadera en la cuenca del río San Juan, y muestra gran dinamismo y articulación con La Troncal del Café hacia el Valle de Aburrá, con los departamentos del Chocó y Caldas, con los cuales se generan fuertes conexiones comerciales, administrativas y de transporte; hacia el sur el municipio de Jardín mantiene relaciones familiares y comerciales con el municipio de Riosucio - Caldas, lo que pone en evidencia su carácter estratégico.

Es importante subrayar que el proceso de construcción social de este territorio correspondió a procesos migratorios de población enmarcados en la colonización antioqueña, la cual fue motivada en gran medida por el interés de apropiación de tierras baldías y el incentivar su explotación agrícola, comercial y minera. No obstante, los esfuerzos de actores políticos y económicos dirigidos al empoderamiento de los nuevos pobladores de la subregión del suroeste, y el interés de explotar la tierra fueron configurando un importante mercado de tierras el cual contribuyó a completar el proceso de poblamiento en esta subregión.

En este orden de ideas, en el suroeste la tierra fue el principal bien o producto de valor económico. La parcelación y la redistribución de las propiedades establecieron criterios prácticos y empíricos para determinar el tipo de actividades de producción que se pudieran desarrollar en tales terrenos. La dinámica entre distribución y redistribución se comprende, entonces, como el proceso que promovió la búsqueda de consolidación económica y el preludio a la especialización agroexportadora, en la cual no hubo espacio para la gran propiedad y su explotación con aparceros⁶. En el caso específico de los municipios de la

⁵ Ley 1454 de 2011 de Ordenamiento Territorial. Art. 16 ley 1454 de 2011. Ordenanza 68 de 2018, modificada por la ordenanza 25 de 2017.

⁶ Colonización, poblamiento y propiedad en el suroeste antioqueño. El caso del municipio de Jardín (Antioquia, Colombia), 1830-1931. Volumen 40, Número 2, p. 77-114, 2013. ISSN electrónico 2256-5647. ISSN impreso 0120-2456.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

presente AT, se dio paso a la agricultura de autoconsumo y producción de café, esta última principal actividad económica que se desarrolla en la zona del San Juan.

Por otro lado, contrario al apalancamiento de la economía minera por parte del gobierno central, en los municipios que conforman la subregión del Suroeste diferentes actores sociales, políticos y económicos se han opuesto a aceptar la minería como base de la economía regional y nacional, reivindicando otras actividades como las agropecuarias. Actualmente, en los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania y Jardín se evidencia predominio de la actividad agropecuaria y una fuerte movilización social en contra de la adjudicación de títulos para la exploración y explotación minera.

1.2 Intereses sobre el territorio:

En los territorios que conforman los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Hispania y Jardín existen factores económicos que generan tensiones para sus habitantes y en torno a los cuales los grupos armados ilegales buscan tener injerencia directa. Entre estos se destacan los siguientes:

i) La subregión del Suroeste se configura en un eje articulador de competitividad y conectividad de la economía regional entre la Región Andina, el Atlántico y el Pacífico colombiano, esto a través de su participación en proyectos de infraestructura de conexión vial regional tales como: el Proyecto Arquímedes, estrategia de transporte multimodal (fluvial, terrestre y aéreo); los proyectos viales Vía al Mar, tramo Medellín - Quibdó - Animas - Nuquí y tramo Pueblorrico - Santa Cecilia - Animas - Nuquí, que conecta con el tramo sur de la Carretera Panamericana; la Conexión vial Medellín - Urabá; la Troncal del Cauca; Terminal Portuario de Aguas Profundas de Tribugá e Integración con los corredores trasversales; Puerto de Aguas Someras en La Bahía de Turbo y Puerto de Aguas Profundas de Tarena; Polioducto Tribugá.

Ahora bien, la subregión del Sureste tiene la influencia directa de los corredores viales inter departamentales Quibdó-Medellín y Tadó- Risaralda-Caldas, tal como se observa en el mapa de ejes viales, a los cuales se articulan y conectan los proyectos para la competitividad regional como las Autopistas Pacífico 1, 2 y 3, que suman 293 Kilómetros y que se extienden desde Medellín hasta Pereira, conectándose con las vías que transitan hacia el Chocó, el Valle del Cauca y el Puerto de Buenaventura, en la actualidad se avanza en su construcción. Pacífico 1 tiene influencia directa sobre los municipios de Amagá, Titiribí, Venecia y Caldas en Antioquia, lo que permitirá la conexión con el Valle de Aburrá y los centros económicos de otras subregiones de Antioquia; Pacífico 2, entre el corregimiento de Bolombolo y La Pintada, proyecta recibir todo el tráfico que viene desde Medellín y la zona norte del país, dándole continuidad a Pacífico 1; Pacífico 3 es el más extenso de los tres tramos, con una longitud total de 146 km. Si bien tiene una gran influencia en Caldas, también beneficia a Antioquia y Risaralda, pues se construye para fortalecer la conexión con el occidente del país (Quibdó - Medellín y Tadó, Chocó - Risaralda) y la salida al Puerto de Buenaventura, áreas en las que se presenta la mayor conflictividad social y económica del país.

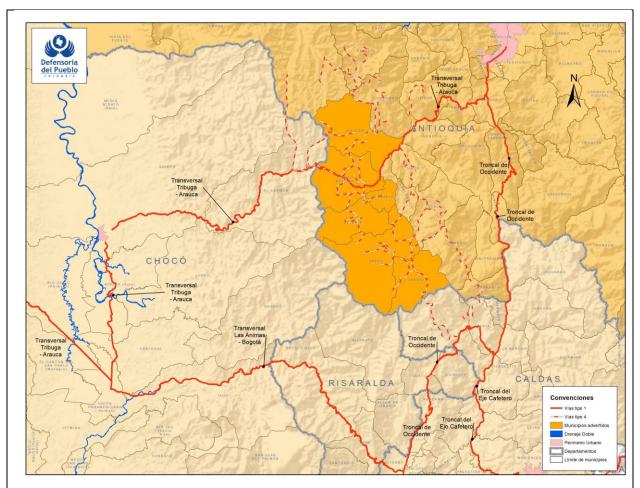


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Mapa: Ejes viales inter departamentales Chocó-Antioquia/Choco-Risaralda-Caldas

Con la construcción del proyecto vial Autopistas Pacífico 1, 2 y 3, los municipios de la presente AT se convierten en una zona geoestratégica para el intercambio comercial nacional e internacional, aspecto que despierta interés en los grupos armados ilegales que buscan obtener algún tipo de lucro de lo que allí se proyecta movilizar, asimismo, para la articulación de las economías ilegales a través de estos ejes viales y extensas zonas selváticas entre los departamentos de Chocó, Antioquía, particularmente, para el transporte de precursores químicos e insumos para la producción de drogas ilícitas, así mismo como para el tráfico, comercialización y distribución.

ii) Los municipios que conforman la subregión del Suroeste, a excepción de Urrao, no tienen afectación por cultivos de hoja de coca, pero se estima la presencia de laboratorios para la producción de pasta base y clorhidrato de cocaína y la prevalencia de un alto consumo de sustancias psicoactivas, esto último estableciendo un escenario propicio para dar operatividad a redes de narcomenudeo de sustancia tales como marihuana creepy, bazuco, heroína, cocaína, tusi, éxtasis, anfetaminas, metanfetaminas, popper y LSD, entre otras.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Ahora bien, la distribución y comercialización de narcóticos en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín es regulada por las AGC y La Oficina a través de bandas locales, las cuales se encargan de su distribución, la venta al detal, el agenciamiento de la violencia para la custodia de las plazas de vicio y la disputa territorial por el control de nuevos puntos de distribución y comercialización.

En cuanto a la práctica del narcomenudeo en los municipios de la presente AT, cabe señalar que esta se desarrolla tal como lo explica el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), para el caso específico de la distribución y comercialización de un kilogramo de cocaína en el mercado local:

"primero se encuentra la venta al nivel mayorista, llevada a cabo exclusivamente por redes narcotraficantes que logran rentabilidades superiores al 100%. Los altos márgenes de ganancias se explican por los cortes que hacen a la droga, práctica ampliamente extendida entre las bandas delincuenciales que consiste en rebajar la pureza de la sustancia. Luego, se encuentra la venta al detal, que enmarca la relación expendio-consumidor, fase en la que también se reduce la calidad de la cocaína. En este segmento final de la distribución de cocaína, el expendedor de droga no necesariamente compra un kilogramo completo del estupefaciente a las bandas delincuenciales, sino que, por el contrario, adquiere pequeñas cantidades de droga en gramos, los cuales rebaja en su pureza y revende a los consumidores finales. Con base en lo anterior, el porcentaje de rentabilidad para los expendedores varía en función de la calidad de la cocaína que venden.

Según el DNP, un kilogramo de cocaína vendido al menudeo por las bandas delincuenciales puede llegar a ser comprado por los pequeños distribuidores en un estimado de \$82 millones. Sin embargo, ese mismo kilo comercializado en pequeñas dosis puede generar ingresos estimados entre \$122 y \$222 millones".

De la misma manera ocurre en el narcomenudeo de marihuana y bazuco, al repetir los niveles y actores en el proceso de distribución y comercialización mencionados para la cocaína "mayorista (redes narcotraficantes), distribución interna (estructuras delincuenciales) y venta al detal (expendio consumidor). Igualmente, se presenta el proceso de corte o rebaja de la sustancia, lo cual disminuye la pureza de la droga, pero al mismo tiempo permite duplicar o multiplicar la cantidad de dosis disponibles en cada uno de los niveles identificados" y por lo tanto obtener un mayor margen de ganancias, lo que convierte el narcomenudeo en un negocio altamente rentable para las estructuras armadas ilegales que ostentan el control de las plazas de vicio.

Es relevante subrayar que el consumo de sustancias en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, afecta sin distinción a diferentes grupos etarios, a partir de los 10 años de edad, tanto en las cabeceras municipales como en áreas rurales, lo que en contexto significa que el consumo de sustancias psicoactivas deja de ser una actividad mayoritariamente urbana para extenderse a la zona rural, lo que sugiere el despliegue de acciones por parte de estructuras ilegales para favorecer el encadenamiento

⁷ Reporte de drogas de Colombia 2017. Observatorio de drogas de Colombia.

⁸ Reporte de drogas de Colombia 2017. Observatorio de drogas de Colombia.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

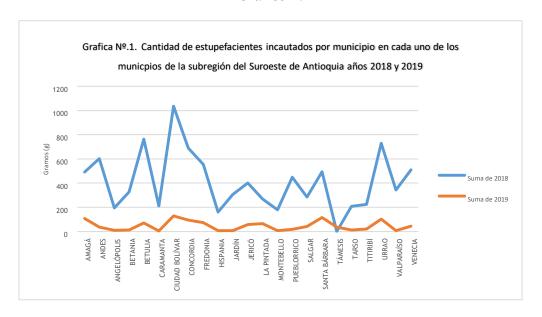
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

al consumo y soportar la demanda de sustancias cada vez mayor por parte de menores de edad, el campesinado y la población flotante recolectara de café.

Según datos de la DIJIN de la Policía Nacional, en el año 2018, se incautaron 9427 gr. de estupefacientes⁹ en la subregión del Suroeste, siendo los municipios de Ciudad Bolívar, Betulia, Urrao y Concordia los lugares en los que más narcóticos fueron incautados, es decir un 34% de lo confiscado en toda la subregión. Asimismo, en el 2019 fueron confiscados 1074 gr., 8,353 gr. menos que el año anterior; para este periodo los municipios de Ciudad Bolívar, Santa Bárbara, Amagá y Urrao registraron las cifras más altas. Ahora bien, a excepción de Támesis en el año 2018, en el resto de los municipios de la subregión fue decomisado algún tipo de estupefaciente.

Gráfico 1.



Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional

En el caso particular de los municipios de la presente AT, en el año 2018, fueron incautados 2714 gr. de narcóticos. De estos, el 48% de la droga confiscada correspondió a marihuana, el 23% a bazuco, el 15 % a cocaína, el 13% a base de coca y el 0.03% a heroína. Las mayores concentraciones de estupefacientes se presentaron en Ciudad Bolívar y Andes, las cuales fueron de 1036 y 601 (gr) respectivamente. Del mismo modo, en el 2019 fueron incautados 232 gr., 2.482 gr. menos que el año anterior, el cual fue de 2714 gr. De estos, el 35 % de la droga confiscada correspondió a marihuana, el 23% a cocaína, 21% a bazuco y el 20 % a base de coca. Para este periodo Ciudad Bolívar y Salgar registraron las mayores concentraciones de narcóticos decomisados.

⁹El cálculo se realiza a partir de las incautaciones de base de coca, marihuana, cocaína, heroína y/o basuco.

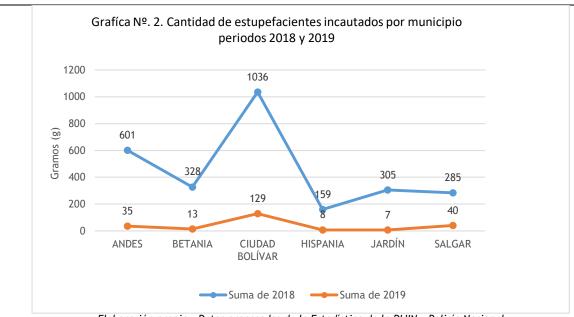


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

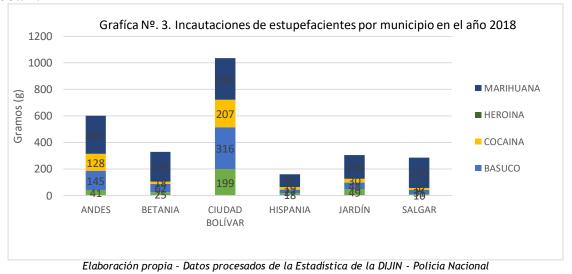
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional

En cuanto a las incautaciones de base de coca realizadas en los años 2018 y 2019, en los municipios de Ciudad Bolívar, Andes, Betania, Jardín, Hispania y Salgar se presume que corresponde con las rutas de tráfico de base de coca hacia lugares de producción de clorhidrato de cocaína en las subregiones del Suroeste y Occidente de Antioquia. Es relevante señalar que el municipio de Ciudad Bolívar presenta el mayor decomiso de esta sustancia, lo que puede tener explicación por su cercanía con el departamento del Chocó, lugar que se configura en zona de cultivo de hoja de coca, transformación, tráfico y comercialización, también por la influencia que tiene este municipio con la vía interdepartamental Quibdó - Medellín.





Código: PP-P01-F10

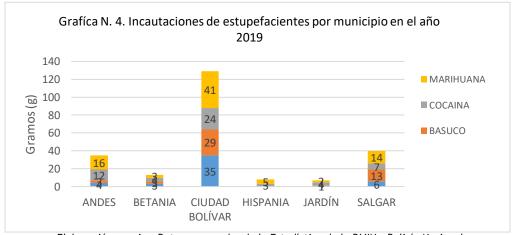
Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Si bien es cierto, las cifras de incautaciones presentadas tanto en el año 2018 como en 2019 son relativamente bajas y parecen no representar la cantidad real de narcóticos que se trafica en la subregión del Suroeste y los municipios de la cuenca del rio San Juan, sí muestra una tendencia frente a las preferencias que tienen los consumidores hacia algunas sustancias psicoactivas, tales como la marihuana y el bazuco.

Para el caso específico de los municipios de la presente AT, se conoció que los narcóticos estarían ingresando a la región por Bolombolo (Venecia), la Pintada, Santa Fe de Antioquia y la Mansa (Carmen de Atrato, Chocó), y también de la utilización de algunas veredas de los municipios de Hispania y Salgar como zona de acopio de cargamentos de narcóticos procedentes de Medellín y el sur del país, para posteriormente ser distribuidos a través de la práctica del narcomenudeo. Cabe señalar la supuesta facilidad con la que se trafican y comercializan narcóticos en esta zona, situación que se favorece de los pocos controles realizados por la fuerza pública.



Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional

ii) En la subregión del Suroeste, particularmente, en los municipio Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Hispania y Jardín, la producción cafetera es una de las principales actividades agropecuarias, a través de minifundios tecnificados que en el 90% son de propiedad de campesinos y en fincas de mayor extensión con aplicación de tecnología más avanzada en el procesamiento del grano y la comercialización directa, ubicando la subregión como la mayor productora a nivel departamental, Los municipios más productores son Andes, Ciudad Bolívar y Concordia, seguidos de Salgar y Betulia.

Es de resaltar que en las últimas décadas la subregión se ha visto fuertemente golpeada, luego de la crisis cafetera de los años noventa del siglo XX, paralela a la agudización del conflicto armado interno, que trajo consigo el quiebre de las economías locales afectando a pequeños, medianos y grandes productores, quienes se vieron sometidos al desplazamiento forzado y abandono de sus tierras por las presiones y exigencias de los grupos armados ilegales; sin embargo, el café sigue siendo la actividad más importante del Suroeste, con un peso bastante significativo dentro del contexto de la economía departamental y nacional.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

La consolidación de esta subregión como una de las mayores productoras de café, hace que se produzca un gran flujo de población de "recolectores de café" hacia los diferentes municipios que la conforman en época de cosecha cafetera. Según la Gobernación de Antioquia, en el periodo comprendido entre septiembre y noviembre de cada año llegan aproximadamente 80.000 recolectores procedentes de diferentes partes del país. No obstante, recientemente se registra también el ingreso de población venezolana interesada en ocuparse en dicha actividad. Al respecto, se estima que en los municipios de la presente Alerta Temprana se ocupa aproximadamente el 50% del personal requerido para la recolección de café, de los cuales aproximadamente 20.000 son oriundos de la región, lo que significa en época de cosecha un alto número de población flotante.

Dicha coyuntura ha establecido la necesidad de poner en marcha el llamado "plan cosecha", a través del cual las diferentes autoridades municipales, la Federación Nacional de Cafeteros y la Fuerza Pública de forma conjunta establecen directrices para orientar al personal recolector que ingresa a la zona, así mismo con el propósito de prevenir y atender la exacerbación de problemáticas sociales que se puedan presentar en este periodo.

Por otro lado, de manera simultánea a la puesta en marcha del Plan Cosecha, las estructuras armadas organizadas que tienen presencia en Ciudad Bolívar, Salgar, Andes, Betania, Hispania y Jardín, también enfilan esfuerzos para garantizar el control de las plazas de narcomenudeo que allí se establecen, las cuales representan un alto valor en las finanzas de las AGC y La Oficina, esto en razón al alto porcentaje de adicción al consumo entre la población recolectora o andariega, la cual según fuentes institucionales consultadas en terreno corresponde a un 90% de la población que se dedica a esta actividad productiva. En consecuencia, en terreno se pudo constatar la dinámica que han establecido estas estructuras frente a la distribución de narcóticos a nivel rural, la cual corresponde al establecimiento de puntos de ventas (cambuches) dentro de las fincas cafeteras, esto a pesar de la oposición que puedan ejercer sus dueños, pues se trata básicamente de una imposición a través de la fuerza. El negocio funciona a partir de la apertura de créditos a los recolectores de café, los cuales tienen como respaldo el dinero que devengaran por su labor de recolección; dicho valor en algunas ocasiones es deducido de manera directa de la nómina de los recolectores, para ser entregado a estas estructuras.

Según datos de la DIJIN de la Policía Nacional referidos a la cantidad de estupefacientes incautados por mes para los años 2018 y 2019, se observa que en 2018 los meses en los que se realizó el mayor número de incautaciones fueron los primeros cuatro del año, periodo que corresponde con la traviesa cafetera (abril-mayo). Por el contrario, para los meses en que se presenta la cosecha cafetera (septiembre - diciembre) la cantidad de sustancias confiscadas fue ostensiblemente menor. Aunque las estadísticas suministradas por la DIJIN no permiten determinar a qué tipo de personas les fueron decomisadas dichas sustancias, se presume que corresponde a expendedores o *jíbaros*, los cuales toman mayor visibilidad en época de poscosecha cafetera, momento en el que un alto número de población recolectora ha emigrado a otras zonas del país.

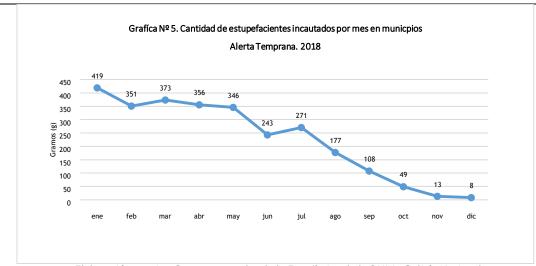


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

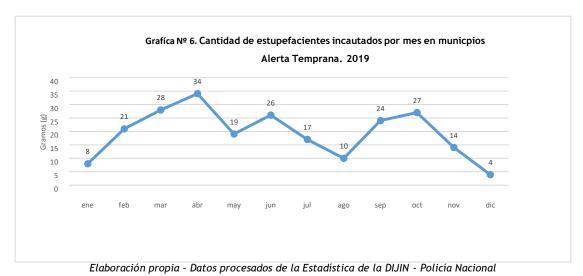
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional

Ahora bien, en el año 2019 se presentan dos picos significativos en la cantidad de estupefacientes confiscados por mes, los cuales coinciden con las épocas cosecha y traviesa cafetera. Los datos observados en las gráficas permiten inferir la presunta relación que existe entre oferta y demanda de sustancias psicoactivas en época de producción cafetera. Como se aseguró en un aparte anterior, las estructuras armadas organizadas, principalmente en época de cosecha, instalan puntos de venta de sustancias psicoactivas en las veredas en que se encuentran las fincas cafeteras de mayor extensión, las cuales contratan un mayor número de recolectores de café. Cabe mencionar que, con esta estrategia, las AGC y La Oficina buscan garantizar el expendio de narcóticos, además limitar la venta de narcóticos (acciones de contrabandeo) por parte de otro grupo en la zona. Estos lugares también se convierten en puntos de distribución de sustancias a otras veredas en las que la actividad cafetera es menor.





Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

iii) Como se afirmó anteriormente, los municipios de la presente AT pertenecen a la subregión del Suroeste antioqueño, territorio que se caracteriza por poseer una gran oferta paisajística, cultural e histórica, razón por la cual en los últimos veinte años, luego de la crisis cafetera vivida en los años noventa, este territorio ha ido adquiriendo un alto valor para el desarrollo de actividades turísticas, lo que ha promovido acciones dirigidas a atender las demanda creciente de servicios por parte visitantes nacionales y extranjeros.

Luego de la firma del Acuerdo de Paz, tomó mayor relevancia la consolidación de la subregión del Suroeste como destino turístico, puesto que amplios territorios rurales que permanecieron inexplorados, debido a la presencia de grupos armados ilegales, han sido puestos a disposición para la formulación de proyectos turísticos, particularmente los ambientales. Es así como el Gobierno Nacional, departamental y sectores privados trabajan actualmente en la consolidación de la subregión del Suroeste como uno de los destinos turísticos de Antioquia.

Si bien es cierto, la actividad turística que se desarrolla en estos municipios representa una fuente de ingresos para algunas familias, no se pueden dejar de lado las problemáticas asociadas a esta actividad, tales como las tensiones que se generan frente a la tenencia de la tierra por parte de capitales privados, el encarecimiento del costo de vida de sus habitantes, generando la migración paulatina del campesinado al área urbana y por ende pérdida de los sistemas de producción agrícola tradicional.

Por otro lado, la condición de zona de interés turístico que tienen los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Hispania y Jardín es aprovechada por las estructuras armadas que encuentran una oportunidad para aumentar sus fuentes de financiamiento a través del tráfico de estupefacientes y narcomenudeo, actividad delictiva a la cual le aporta valor la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). No obstante, algunas fuentes aseguran que la relación entre el consumo de drogas por parte de turistas y la explotación sexual comercial no está determinada por la oferta, sino por la demanda del consumidor, razón por la cual las estructuras armadas disponen de una gama de servicios o redes delictivas que se activan según la solicitud del turista.

Según un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Alcaldía de Medellín, se encontró que:

"Dentro de las fuentes de financiamiento de las estructuras criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes en su manifestación de narcomenudeo en el municipio de Medellín, se comprobó que la oferta de servicios sexuales se integra dentro de la cadena de valor ubicando en el eslabón del consumidor al turista nacional y extranjero que visita la ciudad con una motivación de drogas y/o actividades sexuales. Estas organizaciones han replanteado su accionar delictivo fortaleciendo el consumo dentro de la ciudad, lo que conlleva a una proliferación de redes delictivas, quienes distribuyen, quienes venden, quienes proveen seguridad al territorio y quienes ofrecen los servicios sexuales siendo un factor determinante para la inseguridad en la ciudad"¹⁰.

¹⁰Estudio exploratorio descriptivo de la dinámica delictiva del tráfico de estupefacientes, la trata de personas y la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en el municipio de Medellín, Colombia. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Alcaldía de Medellín. 2011.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

El contexto descrito se aplica a nivel subregional, en el entendido que dichas redes criminales tienen como punto de operación la ciudad de Medellín, desde donde extienden su accionar delictivo a las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, atendiendo también la demanda de servicios sexuales. No obstante, recientemente se evidencia el involucramiento de NNA a nivel local en las redes de narcomenudeo y explotación sexual comercial.

2. CONTEXTO DE AMENAZA:

2.1 Antecedentes del contexto de amenaza

El análisis de la evolución y dinámica del conflicto armado en la subregión del Suroeste parte del reconocimiento de los factores y actores que incidieron en la implantación de la violencia sociopolítica en este territorio, con el propósito de dar una mirada integral al contexto específico en el que se desarrolla este fenómeno:

El primero está relacionado con un poblamiento temprano determinado por las dinámicas propias de la colonización antioqueña, acompañada de la implementación del cultivo del café, tras el declive de la explotación aurífera, y el posterior estímulo de nuevos poblamientos, con el objetivo de inducir la apertura de áreas selváticas hacia el Chocó y de áreas montañosas hacia el sur del departamento de Antioquia, esto con el fin de dinamizar el comercio. Estos aspectos empezaron a tener una fuerte incidencia en lo económico, social y político y en la valorización de la tierra en la subregión, lo que comenzaría a favorecer profundos deseguilibrios económicos y la polarización social.

El segundo factor está relacionado con el hecho de ser esta una subregión de zona de frontera geográfica, administrativa, social y política con un gran potencial geoestratégico para la competitividad y conectividad con la cuenca del Pacífico y la integración de las Américas, lo que, sumado a su condición del epicentro de la economía cafetera de enclave, propició el surgimiento de una élite económica con gran influencia regional y nacional que alcanzaría un gran reconocimiento y protagonismo político. Esta élite no solo incidió en la consolidación y dinamización del mercado interno para la explotación del café, sino que también influyó en el diseño e implementación de políticas fiscales y administrativas¹¹ y posicionó su interés en el proyecto integracionista, de modernización de la economía nacional y de la articulación a las dinámicas de mercado global, llevando al Suroeste a ser pionero de los cambios

¹¹ Reserva Forestal Ley 23 de 1959 o Ley de Reforma Social y Agraria que favoreció los programas masivos de titulación de baldíos a favor de empresarios, hacendados y de grupos ilegales, para el otorgamiento de Concesiones de explotación maderera desde 1985 en zonas selváticas fronterizas con el Atrato Medio, territorios indígenas y afros de Mandé y Puntas de Ocaidó en el municipio de Urrao sobre áreas de territorios ancestrales de comunidades indígenas y afrodescendientes lo que ha traído conflictos, expropiación territorial y exterminio étnico, con desplazamientos forzados masivos y gota a gota. Informe Sobre Desplazamiento Forzado en Antioquia y Valoración Política Publica de Atención Integral, Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, 2011.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

tecnológicos y punto de articulación de redes comerciales y de proyección de megaproyectos de inversión.

Las tendencias de apertura descritas profundizaron los conflictos frente a la tenencia y concentración de las tierras, dando paso a fuertes tensiones entre los terratenientes y hacendados con campesinos con pequeñas extensiones de tierra y/o sin tierra asentados en la subregión. Así mismo, los cambios en torno al uso de la tierra referida a procesos de explotación de los recursos naturales, el incremento del monocultivo y la expansión de la ganadería extensiva, condujeron a procesos de des-territorialización.

El tercer factor por considerar es que el posicionamiento de una incipiente expresión contrainsurgente, auspiciado por las élites tradicionales locales y el emergente auge del narcotráfico del Cartel de Medellín, tuvieron que ver con el origen de grupos de seguridad privada en varios municipios de la subregión, los cuales posteriormente se inscribieron a estructuras paramilitares de autodefensas.

Los factores descritos establecieron un terreno fértil para la reproducción de la violencia sociopolítica en la subregión del Suroeste, escenario en el que, durante el periodo 1985-1995, los movimientos insurgentes tales como EPL, ELN, Ejército Revolucionario Guevarista (ERG) y FARC-EP, supieron capitalizar el descontento social existente y las luchas reivindicatorias del campesinado, lo que favoreció por este periodo la expansión de sus proyectos políticos. Lo anterior, sumado a los vacíos estatales en términos del monopolio de la fuerza y falta de atención de las demandas sociales, también contribuyó al establecimiento de estas guerrillas, que paulatinamente lograron crear zonas de retaguardia armada, refugio, avituallamiento y rutas de movilización hacia otras regiones, conformando corredores estratégicos hacia el sur con los departamentos de Caldas y Risaralda y hacia el occidente con el departamento del Chocó, aprovechando la posición fronteriza de la subregión.

El proyecto expansionista de la insurgencia estuvo acompañado de una estrategia de financiación soportada en extorsiones, secuestros a comerciantes, caficultores y ganaderos, y el tráfico de armas y drogas. Además, de acciones de control poblacional y territorial a través de la imposición de pautas y normas de comportamiento, restricciones a la movilidad y el desarrollo de acciones de sabotaje a la infraestructura pública, bloqueos y paros armados. Entre los municipios más afectados en este periodo se encuentran Andes, Betania, Concordia, Ciudad Bolívar, Urrao y Salgar, los cuales se caracterizaban por tener la mayor producción cafetera, y por compartir una importante área de frontera selvática con la subregión del Atrato Medio, el Carmen de Atrato y Bagadó, en el Chocó, y la reserva forestal de los Farallones de Citará.

En respuesta a la presencia y dinámica armada insurgente en la subregión del Suroeste, se dio paso a la instalación de una expresión contrainsurgente apoyada por las elites locales y narcotraficantes para conformar grupos de seguridad privada con el propósito de enfrentar a las guerrillas, los cuales para el año 1997 ya se autodenominaban "los Racumines" en Betania, "La Escopeta" en Andes, Támesis, Caramanta y Valparaiso, "Jardín sin Guerrilla", en Jardín y las "Autodefensas del Pueblo" en Angelópolis, Hispania, Concordia y Titiribí. El accionar de estos grupos se vio favorecido por el apoyo de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Urabá -ACCU- a partir de 1994, lo que posteriormente dio paso al posicionamiento del paramilitarismo en la subregión, a través del frente Suroeste de las Autodefensas¹².

Para el periodo comprendido entre 1996-2000, la estrategia contrainsurgente alcanza su mayor expresión, a la par que avanza el proceso de consolidación paramilitar en el Suroeste, dando paso a una segunda oleada de violencia cuyos efectos se extienden hasta finales del 2000. Las confrontaciones directas y sostenidas, tanto del Ejército Nacional como de facciones paramilitares con las guerrillas, con el propósito de contener los atentados contra la infraestructura de servicios, los hostigamientos y emboscadas, retenes ilegales, pescas milagrosas (secuestro extorsivo) y paros armados, se convirtieron en hechos recurrentes en la subregión, situación que afectó drásticamente los derechos fundamentales de la población civil. Al respecto, es importante señalar que muchas de estas acciones se concentraron en el eje vial Quibdó-Medellín en la frontera Suroeste - Atrato Medio.

Según relatos de las víctimas en el municipio de Betania, los paramilitares golpearon fuertemente la base social, partiendo del supuesto de que atacarla era golpear a la guerrilla, estrategia que contribuyó a obstaculizar las reclamaciones del campesinado, y derivó en hechos violetos contra los líderes comunitarios de las Junta de Acción Comunal y el movimiento social y sindical que los representaba. "En muchos casos las relaciones entre la población civil y los grupos armados no se daban de manera voluntaria sino basadas en el temor y la intimidación, así resultaba el pretexto para declarar a los civiles como objetivo militar; de ahí que detrás del discurso de contraguerrilla, la búsqueda de los auxiliadores y/o guerrilleros/as por parte de los paramilitares en Betania se convirtió en una cacería de brujas"¹³.

Entre el 2001 y el 2005 se intensificaron las acciones en cadena de ataques contra instalaciones de policía sobre el eje del Atrato en la cuenca alta y media por parte de diferentes facciones guerrilleras; igualmente se identifican intensos enfrentamientos con las autodefensas y actuaciones de ambos contra la población civil, en el supuesto de que se tenía afinidad con uno u otro grupo armado. Es importante señalar que en el 2003 se modifica el panorama en la subregión en respuesta a la implementación de la política de seguridad democrática, lo que en consecuencia reactiva y eleva las acciones contra las guerrillas por parte de la Fuerza Pública¹⁴, pero persisten las acciones de sabotaje y algunos hostigamientos por parte del ERG, el ELN y las FARC-EP.

¹² El frente Suroeste de las Autodefensas se presentó a sí mismo como la solución al problema de la guerrilla para terminar con las extorsiones y los secuestros en la región. Este proceso coincide con el aumento de los índices de homicidios y la aparición del frente Noroccidental del Bloque Metro el cual tendría fuertes disputas con los grupos insurgentes del ELN, FARC-EP y ERG en la vía que conduce de Antioquia hacia el Chocó.

¹³Tomado del plan de contingencia del municipio de Betania 2019

¹⁴ Para este periodo se presentan las operaciones Monasterio, Aniquilador y Jeremías dirigidos básicamente contra las FARC-EP responsables del secuestro y posterior asesinato de Gobernador del departamento de Antioquia Guillermo Gaviria Correa y el asesor de Paz Gilberto Echeverry Mejía en el año 2003. Y para el periodo 2005 el despliegue de las operaciones Emblema Fénix por la IV Brigada del Ejército Nacional.



ón Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

El accionar paramilitar y la ofensiva militar desplegada por el Ejército Nacional obligó al repliegue táctico de las organizaciones guerrilleras del ELN y el ERG¹⁵ hacia áreas selváticas de los departamentos del Chocó y Risaralda. Por el contrario, las FARC-EP mantuvieron regularidad en las dinámicas bélicas en la región de Suroeste hasta finales del 2005, y luego se evidencia de manera paulatina el repliegue de esta guerrilla hacia áreas selváticas de zonas de frontera en los municipios de Urrao, Frontino y Dabeiba, donde mantienen influencia hasta la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016.

Por otro lado, el 30 de enero de 2005, en el corregimiento Alfonso López, conocido como San Gregorio, en el municipio de Ciudad Bolívar, se llevó a cabo la desmovilización del Bloque Suroeste de las Autodefensas; fueron 125 hombres los que se desmovilizaron en este lugar, los cuales estaban bajo el mando de Alcides de Jesús Durango alias "Rene", quien finalmente no se acogió al programa Justicia y Paz, y se fugó de Santa Fe de Ralito, en el departamento de Córdoba. A pesar del proceso de desmovilización llevado a cabo por las Autodefensas en la subregión del Suroeste, persistieron las expresiones contrainsurgentes, cuya regulación continuó a cargo de estructuras sucesoras del paramilitarismo, cambiando solo su auto denominación y prácticas para ejercer violencia.

Para el año 2005 y el 2008, en la subregión del Suroeste comienza a evidenciarse la influencia que tiene la dinámica del conflicto armado presente en el área metropolitana de Medellín, bajo el mando alias Don Berna, quien para este periodo fue considerado el jefe máximo en la ciudad de Medellín del paramilitarismo y La Oficina de Envigado. "Don Berna gobernó sobre todas las pandillas de la ciudad (llamadas localmente "combos"), y era uno de los integrantes de mayor peso dentro de las grandes ligas del narcotráfico, expandiendo su poder desde Medellín hacia las zonas rurales donde controlaba los cultivos ilícitos, los corredores estratégicos y los puntos de embarque de los cargamentos de cocaína"¹⁶. Este periodo fue acuñado con el término "Donbernabilidad" el cual hacía alusión al poder que tenía esta persona para regular la criminalidad en la ciudad y zonas rurales de Antioquia.

De manera paralela a lo que sucede en la ciudad de Medellín, en los municipios que conforman la subregión del Suroeste, se evidenció la conformación y fortalecimiento de grupos de delincuencia local, los cuales comenzaron a operar bajo el control de Don Berna, quien permitió su accionar a cambio de recibir un porcentaje de las ganancias obtenidas de la venta de narcóticos en la zona. Es importante señalar que el aprovisionamiento de las plazas de vicio se hacía desde la ciudad de Medellín. Para el caso específico de los municipios de la presente AT, se identificó el surgimiento de los grupos La Cabaña en Ciudad Bolívar; Topitos y Sangre Negra en los municipios de Betania e Hispania y los Peli Pintados en Andes y Jardín. A partir de lo descrito, la subregión del Suroeste comienza a perfilarse como una importante plaza para el narcomenudeo, actividad que era sancionada en época de presencia guerrillera y de las autodefensas.

¹⁵ El 11 de agosto de 2008 se expide la resolución número 0281, que establece la Zona de Ubicación Temporal -ZUT-para adelantar diálogos, negociaciones y acuerdos. La zona señalada fue la vereda de Guaduas municipio de El Carmen de Atrato; el 15 de agosto en la ZUT 45 combatientes del ERG entregan sus armas y finalmente el 21 de agosto de 2008, se lleva a cabo la ceremonia de desmovilización en la vereda de Guaduas.

https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/una-tregua-en-medellin-acerca-a-los-grupos-a-una-hegeomonia-criminal/



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Con la extradición de 'Don Berna' a mediados del 2008, la hegemonía alcanzada en los territorios que estuvieron bajo su control, se pierde producto de las tensiones surgidas al interior de La Oficina de Envigado, que llevaron finalmente a su división en dos bandos, las cuales entraron a disputarse el control de la ilegalidad en la ciudad de Medellín: Sebastián con las organizaciones adscritas a La Oficina de Envigado, y Valenciano¹⁷ en alianza con Los Urabeños, quienes posteriormente se autodenominaron AGC. La disputa librada por estas dos alas de La Oficina generó altos índices de violencia en el Valle de Aburrá y en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, en particular en la subregión Suroeste, lo que se reflejó en la exacerbación de la violencia en estos territorios, con un aumento ostensible de atentados contra la vida, la libertad e integridad personal y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de dichas estructuras ilegales¹⁸.

Para el caso específico de los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, lo descrito se reflejó en la compra por parte de los Urabeños/AGC y La Oficina de Envigado de la franquicia a los grupos delincuenciales locales La Cabaña, Topitos, Sangre Negra y los Peli Pintados¹⁹, entre otros, a los cuales se le encargó la disputa por el control de zonas estratégicas para el manejo de las finanzas de estas estructuras a nivel local, procedente del narcomenudeo y la custodia de rutas internacionales para tráfico y comercialización de cocaína hacia el Atlántico y el Pacífico colombiano. Es relevante subrayar que la articulación de estas bandas con las estructuras armadas organizadas de Medellín terminó replicando las prácticas de control territorial utilizadas por las AUC.

Para este periodo es evidente el interés que toman las áreas rurales de los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, para la implantación de plazas de narcomenudeo, desplazando hacia estos lugares dinámicas exclusivas de las áreas urbanas, lo que en parte correspondió con la demanda creciente de narcóticos por parte de población recolectora de café, la cual poco a poco era encadenada al consumo de sustancias psicoactivas, en el supuesto de que éstas contribuían a mejorar el rendimiento de los recolectores en las extensas jornadas de recolección.

En relación con lo anterior, en el año 2012 el municipio de Andes registró la estadística más alta de homicidio respecto a los demás municipios del Suroeste antioqueño, veinte (20) en total. Estas muertes violentas se atribuyeron al control de las plazas de vicio entre grupos de delincuencia local, lo que directamente las desvinculaba del fenómeno del conflicto armado, en una clara negación de la existencia de estructuras armadas ilegales tras la actividad del narcomenudeo.

¹⁷ Alias Valenciano entrega a los Urabeños/ AGC los corregimientos de San Cristóbal y Altavista, La Comuna de San Javier y San Félix en el municipio de Bello, territorios estratégicos del Valle de Aburra que posibilitan la conexión con las subregiones del Occidente y Suroeste de Antioquia.

¹⁸ https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/asi-definen-las-bandas-las-fronteras-de-medellin-HY6760876

¹⁹ La franquicia de los Peli Pintados habría sido comprada por la organización La Terraza una de las organizaciones armadas más antiguas de Medellín, surgida en la época de Pablo Escobar y adscrita a La Oficina de Envigado.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Para el año 2013, se firma el llamado "Pacto de San Jerónimo", entre La Oficina de Envigado y los Urabeños/AGC, a partir del cual se acuerda la participación de estas estructuras armadas organizadas en cada uno de los eslabones de la cadena productiva del narcotráfico, lo que implicó a la vez la redistribución de territorios de control armado. Se definió que las áreas de cultivo estarían controladas por las FARC-EP, la producción de clorhidrato de cocaína por las AGC y parte de rutas de comercialización de narcóticos hacia mercados internacionales a cargo de La Oficina de Envigado. En este acuerdo, habrían tenido influencia organizaciones de crimen organizado internacional, en particular los carteles mexicanos. Según informaciones, se pactó el control por parte de las AGC de la zona noroccidental del país y se establece una alianza entre las AGC y el Cartel de Sinaloa, buscando asegurar la satisfacción de la demanda de narcóticos a nivel internacional.

Este pacto tuvo efectos en la reducción de la cifra de homicidios en el Valle Aburrá y la apertura de fronteras invisibles en algunas comunas de la ciudad, situación que se irradió en diferentes subregiones de Antioquia, particularmente hacia los municipios Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania Andes y Jardín²⁰, en los cuales igualmente se registró disminución en el número de muertes violentas, lo que demuestra otra vez la vinculación que tienen los municipios de la presente AT con las dinámicas armadas de la ciudad de Medellín en la subregión. No obstante, cabe resaltar los constantes operativos y capturas realizadas contra miembros de los grupos delincuenciales organizados La Cabaña, Los Topitos, Los Sangre Negra y los Peli Pintados en estos municipios, por parte de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial

El Pacto de San Jerónimo estaría vigente hasta finales del año 2017²¹, un año después de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, por lo que se da paso a una nueva etapa de recomposición y reacomodamiento estratégico de actores y estructuras armadas en las diferentes subregiones que conforman el departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Medellín, con el propósito de garantizar el flujo de narcóticos hacia mercados internacionales aspecto que, se presume, viene siendo impulsado por organizaciones de crimen organizado a nivel internacional²², lo que en términos concretos para los municipios del Suroeste significó la implantación de un escenario de disputa entre las AGC y La Oficina.

2.2 Dinámica actual del contexto de amenaza

En consecuencia, actualmente se asiste a la reconfiguración de los poderes armados para la toma de control de zonas estratégicas para el desarrollo de las diferentes fases de la economía ilegal del narcotráfico, en la que cada uno de los grupos armados involucrados pretende obtener la mayor ventaja, situación que viene siendo definida a partir de la disputa violenta

 $^{^{20} \}underline{\text{https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/bandas-del-valle-de-aburra-se-expanden-en-pueblos-de-antioquia/9757}.$

https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/asi-definen-las-bandas-las-fronteras-de-medellin/8876

²² El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría ha advertido sobre esta dinámica durante 2018 año a través de las AT 059/052/029/028/031/041 y en el año 2019, mediante las AT 002/003/009/020/027 y 036.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

y/o el surgimiento de alianzas o pactos entre grupos armados ilegales como La Oficina, las facciones disidentes de las extintas FARC-EP, el ELN, las AGC y estructuras delictivas internacionales. Es relevante subrayar que, en el caso de los municipios de la presente AT, se identifica también el reforzamiento y/o establecimiento de nuevas alianzas con grupos delincuenciales organizados tales como: La Cabaña en Ciudad Bolívar; El Salto en Salgar; Sangre Negra en Betania e Hispania y Peli Pintados en Andes. En ese contexto, la utilización de combos locales por parte de las AGC y La Oficina les permite a estos grupos armados organizados invisibilizar su presencia y formas de control social y, con ello, favorecer su impunidad. No obstante, se percibe una necesidad creciente de dichos actores armados ilegales de asegurar lealtades de parte de los grupos delincuenciales locales, a través de la imposición de mandos foráneos y/o la vinculación de integrantes de estos combos a la organización armada.

Los elementos descritos se han configurado en las razones para la implantación de un nuevo escenario de disputa entre las AGC y La Oficina en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, cuyo punto de quiebre parece ubicarse a comienzo del año 2018 y supone graves riesgos para los derechos de sus habitantes: A partir de entonces se han registrado diversas acciones violentas que comenzaron a configurar el mapa de conflictividad y disputa armada, lo que ha generado un incremento de homicidios múltiples y selectivos; desplazamientos forzados individuales inter municipales; amenazas colectivas e individuales; reclutamiento, uso y/o vinculación de niños, niñas y adolescente (NNA); explotación sexual comercial de niñas y adolescentes; extorsiones y usufructo de la fuerza laboral campesina, como principales conductas vulneratorias de los derechos humanos de los territorios de la presente Alerta.

Conforme a lo descrito, de mantenerse el contexto de amenaza entre actores armados ilegales en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, se deben plantear los siguientes escenarios de riesgo:

Escenario de riesgo local-subregional: profundización de la disputa territorial por el control de las plazas de narcomenudeo a nivel urbano y rural entre las AGC y La Oficina, en particular, aquellas ubicadas en las áreas de producción cafetera en los municipios de la presente Alerta y espacios de transición de poderes armados. La comercialización de sustancias ilícitas en los municipios de la subregión del San Juan tiene un alto valor para las estructuras armadas ilegales, debido al amplio margen de ganancia que deja dicha actividad, principalmente entre septiembre y diciembre de cada año, época de cosecha y traviesa cafetera²³, momento en que la demanda de sustancias psicoactivas aumenta ostensiblemente.

Conviene recordar que las AGC y La Oficina pretenden fortalecer los acuerdos alcanzados en el año 2013²⁴ con los grupos de delincuencia organizada, los cuales les permitieron asegurar

²³ La cosecha cafetera se concentra entre los meses de septiembre y diciembre de cada año, momento en el que son vinculados aproximadamente 80.000 recolectores de café en la subregión del Suroeste de Antioquia. La mayor demanda de trabajadores se concentra en los municipios de Andes, Salgar, Ciudad Bolívar, Betania, Betulia, Concordia y Fredonia.

²⁴https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/asi-definen-las-bandas-las-fronteras-de-medellin-HY6760876.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

el control de zonas estratégicas para el desarrollo de sus finanzas, así como la custodia de rutas internacionales para tráfico y comercialización de cocaína hacia los mares Atlántico y Pacífico. No obstante, cabe señalar el interés reciente de las AGC de integrar directamente a su estructura a los integrantes de grupos delincuenciales organizados como la Cabaña, El Salto y Sangre Negra, esto con el propósito de asegurar sus lealtades en razón de las divisiones surgidas al interior de dicha organización, las cuales han provocado enfrentamiento en otras subregiones del departamento de Antioquia²⁵. Por su parte, La Oficina busca la inscripción de integrantes de la Cabaña y Sangre Negra a su bando, aprovechando la existencia de viejas rencillas entre ex integrantes de dichas organizaciones con las AGC, las cuales, según informaciones, se originaron en la falta de respaldo por parte de las AGC a miembros de dichas organizaciones que fueron recluidos en centros penitenciarios²⁶.

El riesgo local-subregional también se fundamenta en factores de vulnerabilidad social y económica, en particular los asociados al consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la población recolectora de café, situación que viene generando alto grado de adicción y degradación física y mental en los consumidores. Además de lo anterior, el consumo de sustancias psicoactivas en niñas y adolescentes expone a gravemente a esta población a acciones de proxenetismo y explotación sexual comercial.

En consecuencia, la dinámica de violencia en la zona rural de los municipios de la presente AT se establece principalmente en veredas de mayor producción cafetera²⁷. Ahora bien, como se expuso anteriormente para la distribución y venta de narcóticos, la estrategia utilizada por los ilegales es la ubicación de personas dedicadas a la venta de narcóticos dentro de las fincas o zonas aledañas, así mismo la apertura de línea de crédito a personas consumidoras a una tasa de usura superior al 35%, dinero que es reducido directamente del jornal de los recolectores.

En relación con lo descrito, diversas fuentes han referido recurrentes acciones intimidatorias y atentados contra la vida e integridad personal de administradores de las fincas cafeteras o agregados por parte de grupos ilegales, esto en razón a su negativa a aceptar el ingreso de jíbaros y/o la instalación de puntos para la venta de narcóticos dentro de las fincas cafeteras.

El escenario expuesto ha contribuido al <u>encadenamiento o inducción del campesinado de</u> los municipios de C. Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín al consumo de

²⁵ La Defensoría advirtió sobre esta dinámica a través de ATI 027-18 para el municipio de Tarazá.

https://policia.gov.co/noticia/duro-golpe-al-tr%C3%A1fico-local-de-estupefacientes.

https://noticias.caracoltv.com/medellin/capturan-peligrosos-integrantes-de-la-banda-sangre-negra-que-delinque-en-betania-y-andes

https://www.minuto30.com/video-y-fotos-desmantelada-banda-la-floresta-en-el-municipio-de-ciudad-bolivar/701918/

https://diariodelcauca.com.co/noticias/judicial/video-cayeron-34-pelipintados-senalados-de-60-homicidios-en-247481.

²⁷En Ciudad Bolívar las dimensiones de los terrenos se miden en número de palos de café sembrados. Por ejemplo, una finca mediana puede tener aproximadamente 106.000 matas de café sembradas, más o menos 18 has, requiriéndose en época de cosecha contratar entre 40 y 50 recolectores por finca. Una finca grande tiene en promedio 1.000.000 matas de café, más o menos corresponde a 200 has, requiriéndose entre 300 y 400 recolectores. Una hectárea tendría aproximadamente 6000 matas.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

<u>sustancias psicoactiva</u>s. En dialogo sostenido con operadores de salud de los municipios de Andes y Ciudad Bolívar, estos manifestaron su preocupación por el consumo cada vez mayor de bazuco, en población con antecedentes en el consumo previo de otras sustancias, señalando que se trata de una sustancia altamente adictiva y desencadenante de procesos de degradación social y económica de la población de estos municipios, estableciendo una problemática de salud pública que debe ser analizada y atendida de manera oportuna.

La situación descrita para las fincas cafeteras se configura dramática por el aumento de conflictos entre los recolectores, en su mayoría relacionados con hechos de violencia intrafamiliar, hurtos, y riñas, esto en razón al alto grado de exaltación que puede alcanzar una persona cuando ha consumido sustancias. No obstante, lo que más preocupa es la recurrente perpetración de homicidios en la zona rural y las dificultades existentes para la atención de diferentes situaciones por parte de la Policía Nacional, que al parecer no cuenta con recursos logísticos para garantizar la seguridad en cada una de las veredas.

En medio del escenario descrito, se conocieron acciones intimidatorias contra líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las veredas en las que las AGC y Oficina se disputan el control de las plazas de narcomenudeo, lo que al parecer corresponde a señalamientos por la supuesta colaboración de estas personas con el grupo en contienda y/o con las autoridades civiles y de Policía Nacional. En este punto hay que señalar la ausencia de denuncia por parte de los líderes y lideresas, lo que contribuye invisibilizar y desestimar el riesgo en el que está esta población, y puede dar paso a visiones reduccionistas, relacionadas con problemas de carácter personal o los denominados "ajustes de cuentas por asuntos de narcotráfico".

En la misma línea, en abril de 2019 integrantes del Cabildo Mayor y líderes indígenas del resguardo Karmata Rua en el municipio de Jardín, nueve (9) en total, recibieron amenazas a través de un panfleto, que fue distribuido en algunas viviendas de la comunidad indígena. En este documento se hacen graves denuncias contra los líderes amenazados, las cuales se relacionan con el supuesto expendio de sustancias psicoactivas dentro del resguardo, ordenando abandonar el territorio en menos de 36 horas.

En el documento aparece como presunto autor quienes se autodenominaban "Grupos de Limpieza de Colombia". Al respecto, conviene anotar que no era la primera vez que eran proferidas amenazas contra integrantes del resguardo, ya que en varios comuneros también fueron amenazados, lo que según informaciones presuntamente correspondió a una retaliación por el desarrollo de acciones dirigidas a controlar la venta y consumo de sustancias psicoactivas dentro del resguardo.

Dado que la producción cafetera es una actividad de carácter estacionario, que no garantiza recursos permanentes para sufragar la compra y venta de narcóticos en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, las AGC y La Oficina indistintamente avanzan en la apertura de otros frentes de comercialización de narcóticos en las áreas rurales de estos municipios, en acciones dirigidas a fomentar el encadenamiento de NNAJ campesinos al consumo de sustancias psicoactivas.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En este punto toman gran relevancia las Instituciones Educativas Rurales de los municipios de la presente AT, las cuales se configuran en el escenario propicio para comenzar con el proceso de adicción en NNAJ y asegurar mercado; lo expuesto comienza con acciones de inducción mediante la entrega gratis de narcóticos por parte compañeros del colegio, que con anterioridad han sido vinculados a estas estructuras armadas organizadas. Los NNAJ vinculados a estas organizaciones son los encargados de identificar clientes potenciales para inducirlos al consumo y utilizados en el tráfico y venta de estupefaciente. Adicionalmente, en ocasiones los NNAJ vinculados a estas estructuras son encaminados a realizar acciones de proxenetismo en las Instituciones Educativas, induciendo especialmente a niñas y jóvenes en redes de explotación sexual comercial. En cuanto a esto último, cabe mencionar que la estrategia empleada por los ilegales dificulta la identificación de dicha práctica e impide la judicialización de los directamente responsables. En relación con lo expuesto convine resaltar la grave afectación para los NNAJ indígenas de la Institución Educativa de Embera Karmata Rúa del municipio de Jardín.

La dinámica descrita para las áreas rurales de los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, es la misma para los NNAJ de las cabeceras municipales de estos municipios, la cual fue implantada desde tiempo atrás en los cascos urbanos de estos municipios, y en consecuencia actualmente se asiste al desplazamiento de estas dinámicas urbanas a las áreas rurales.

Aunque el escenario de disputa pareciera ubicarse exclusivamente en las áreas rurales, este es solamente un reflejo de los que sucede a nivel y zonas periféricas de los municipios de la presente AT, en particular los cascos urbanos de los municipios de Ciudad Bolívar y Andes, los cuales se configuran en centros de logística y aprovisionamiento por infraestructura de servicios institucionales y financieros que poseen aspectos que los convierten en lugares estratégicos para los grupos armados organizados por facilitar control y regulación de las economías ilegales a nivel subregional.

Escenario de riesgo subregional-nacional: como se expuso anteriormente, la dinámica de violencia presente en los municipios de la presente Alerta corresponde a procesos de recomposición y reacomodamiento estratégico de actores y estructuras armadas en estos municipios; no obstante, las actuaciones de dichas estructuras son direccionadas desde otros territorios del departamento de Antioquia, en particular el Valle de Aburrá, aspecto que confirma la conexidad existente entre las tendencias del conflicto armado que se presentan en los diferentes territorios.

En este orden de ideas, es clara la incidencia que tienen estructuras armadas procedentes del área metropolitana de Medellín en la subregión del San Juan, tales como el Bloque la Sierra de las AGC en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania e Hispania y la Terraza (La Oficina) en Andes y Jardín²⁸, como se señaló anteriormente. Esto a partir del establecimiento de pactos con grupos delincuenciales organizados que se encargan de agenciar la violencia, hacer el control estratégico de zonas y el manejo de las finanzas de estas estructuras a nivel local. En consecuencia, los procesos de recomposición y

 $[\]frac{28}{\text{https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/bandas-del-valle-de-aburra-se-expanden-en-pueblos-de-antioquia/9757}.$



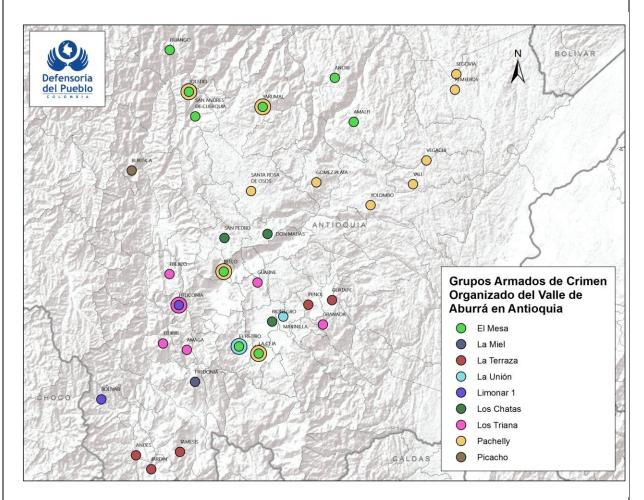
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

reacomodamiento estratégico de actores y estructuras armadas en otras subregiones del departamento continuarán afectando estos territorios, con alta probabilidad de agudización y ampliación del escenario de violencia que pueden derivar en la vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH.



Fuente: El Colombiano. 2019.

Por otro lado, si se tiene en cuenta la importancia de este territorio para el control de áreas estratégicas que se configuran en rutas internacionales para tráfico y comercialización de narcóticos hacia el Pacifico, los cuales fueron utilizados anteriormente por las guerrillas y estructuras paramilitares, es altamente probable que se establezca un escenario de disputa entre las AGC y La Oficina, así lo demuestra el reposicionamiento paulatino de estas estructuras armadas en la zona, lo que incluye los ejes viales interdepartamentales Quibdó-Medellín y Tadó-Risaralda.

En este punto es importante mencionar la alta probabilidad de que se celebren alianzas con grupos armados ilegales que operan en el ámbito regional y nacional, particularmente con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con presencia en el departamento del Chocó, esto en



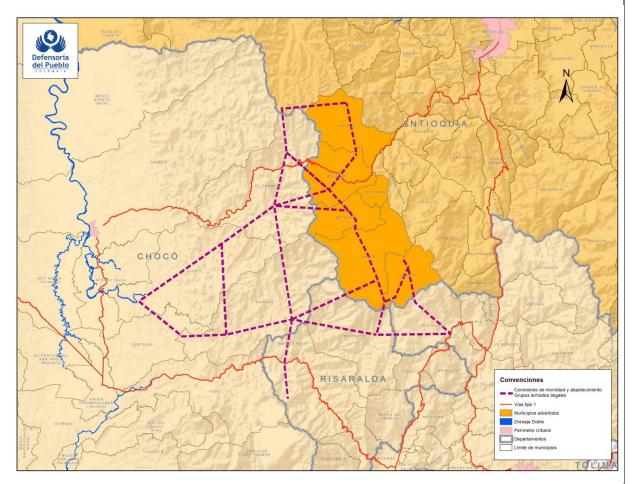
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

el entendido de que esta guerrilla desde tiempo atrás ejerce una importante influencia en los corredores viales interdepartamentales mencionados anteriormente. No obstante, se descarta el establecimiento pactos entre las AGC y el ELN dada la fuerte confrontación armada que libran estas estructuras organizadas en el departamento del Chocó.



Mapa de rutas y corredores de movilidad utilizados por guerrillas y estructuras paramilitares.

Es relevante precisar que, de darse dichos acuerdos, estos no tendrán como propósito la implantación de formas de control territorial o poblacional por parte del ELN en los municipios de la presente AT, sino que corresponderán única y exclusivamente a la habilitación y/o custodia de corredores estratégicos que otrora fueron utilizados para el tránsito y abastecimiento de estructuras armadas entre los departamentos del Chocó y Antioquia.

Ahora bien, cabe mencionar informaciones sobre el presunto tránsito de tropas y provisiones pertenecientes al ELN por los municipios de Salgar, Ciudad Bolívar y Betania hacia la subregión del Occidente de Antioquia, las cuales toman fuerza a partir de los siguientes hechos: el primero ocurre a finales del 2017, en el municipio de Salgar, entre las veredas la Gulunga y



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Samaria, donde fue incautado un armamento con el que presuntamente se pretendía fortalecer filas del ELN en proceso de expansión hacia Urrao, Frontino y Dabeiba. Luego, entre el final y comienzo de los periodos 2018-2019, se escucharon varios rumores sobre el tránsito de hombres pertenecientes al ELN, en límites entre los departamentos de Chocó y Antioquia, en inmediaciones de la Reserva Forestal los Farallones en los municipios de Ciudad Bolívar y Betania. El último hecho se conoció el 20 de febrero de 2020, cuando aparecieron en las paredes de varias casas e Institución Educativa del corregimiento de la Cámara, Salgar pintas alusivas al ELN, lo que se entendió como un acto de provocación e intimidación por parte de este grupo guerrillero.

En relación con las implicaciones que podría traer para la población que habita zonas que se configuran en nodos de conexión entre corredores de interés estratégico para el desarrollo de actividades ilegales, se presume la implantación de controles poblacionales y territoriales a fin de ocultar su accionar. Esto ocurre principalmente en las áreas periféricas en límites con el departamento del Chocó.

No menos importancia tienen los municipios de Betania, Hispania y Salgar como corredores estratégicos que comunican la mayoría de los municipios del Suroeste a través de numerosos caminos comunitarios y vías terciarias convirtiéndolos en un espacio idóneo para el ingreso y acopio de narcóticos procedentes del Valle de Aburrá y el sur del país, así como para la distribución de estupefacientes a nivel interno.

Finalmente, no se descarta la inyección de capitales ilegales transnacionales, particularmente los carteles mexicanos, como Jalisco Nueva Generación, interesados en que se garantice el suministro de narcóticos en los mercados internacionales, tal como ha venido ocurriendo en otros municipios del departamento de Antioquia. No obstante, esta hipótesis toma mayor relevancia en razón del eslabón que ocupan dentro de la cadena productiva del narcotráfico los municipios de la presente AT para el tráfico y comercialización de cocaína²⁹.

En caso de concretarse las hipótesis de riesgo descritas, se configura un incremento en los riegos de vulneraciones a los Derechos Humanos y/o infracciones al DIH expresadas en atentados contra la vida, libertad, integridad y seguridad; amenazas e intimidaciones contra líderes /as sociales y comunitarios; docentes; agricultores y habitantes de las zonas rural y urbana, entre los que se encuentran personas socialmente discriminadas y señaladas como consumidores/as de sustancias sicoactivas o supuestos/as delincuentes. Así mismo, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescente (NNA); violencia sexual contra niñas y adolescentes: desplazamientos forzados, desaparición forzada, entre otras afectaciones.

2.3. Hechos que pueden configurar Vulneraciones a los DD.HH o Infracciones al DIH

El contexto de amenaza antes descrito, ha tenido un correlato en algunas manifestaciones de posible vulneración a los DD.HH y/o infracciones al DIH que ponen de presente la activación

²⁹ El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría advirtió sobre esta dinámica a través de las AT 036 de 2019.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

de mecanismos de prevención temprana y urgente por parte de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

Entre las conductas que vulneran los derechos fundamentales por parte de los actores armados ilegales en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín se registran:

2.3.1. <u>Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil</u> (homicidios selectivos y múltiples).

Según datos aportados por la DIJIN de la Policía Nacional para los municipios que conforman la subregión del suroeste para el periodo con corte enero 1-mayo 31, años 2019/2020, se presentan 91 y 126 muertes violentas respectivamente, presentando aumento en 35 homicidios y una variación porcentual del 38%. El municipio que registra mayor número de muertes violentas en lo corrido del periodo 2020, es Ciudad Bolívar con 32, presentando una variación porcentual del 88% y una tasa de homicidios de 122 muertes por cada 100.000 habitantes.

			Variación	Variación	Tasa de Hom x
	Nro de Casos Corte		obsoluta	Porcentual	100,000 hab.
MUNICIPIO	2019	2020	2020/2019	2020/2019	2020
AMAGÁ	4	9	5	125%	29,2
ANDES	17	15	-2	-12%	34,3
ANGELÓPOLIS	1	2	1	100%	34,5
BETANIA	4	6	2	50%	58,4
BETULIA	4	5	1	25%	31,8
CIUDAD BOLÍVAR	17	32	15	88%	122,3
CONCORDIA	5	0	-5	-100%	0,0
FREDONIA	2	4	2	100%	16,3
HISPANIA	1	1	0	0%	18,1
JARDÍN	7	2	-5	-71%	13,6
JERICÓ	0	1	1	100%	7,3
LA PINTADA	4	5	1	25%	60,3
MONTEBELLO	0	0	0	0%	0,0
PUEBLORRICO	0	0	0	0%	0,0
SALGAR	2	11	9	450%	60,4
SANTA BÁRBARA	5	6	1	20%	22,3
TÁMESIS	1	0	-1	-100%	0,0
TARSO	3	2	-1	-33%	32,3
TITIRIBÍ	2	2	0	0%	18,7
URRAO	9	20	11	122%	65,6
VALPARAÍSO	1	1	0	0%	15,5
VENECIA	2	2	0	0%	17,2
SUROESTE	91	126	35	38%	34,7

Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Para el periodo 2019, en la subregión del Suroeste se presentó un total de 222 muertes violentas, y de estas, 102 fueron perpetradas en los municipios de la presente AT, es decir el 45% de los homicidios ocurridos en ese año se presentaron en la región de la cuenca del río San Juan. Cabe mencionar que en el periodo 2018 se presentan cifras más altas en relación con el 2019, evidenciándose nuevamente un mayor porcentaje en el número de homicidios para los municipios de Andes, Ciudad Bolívar, Jardín y Salgar, lo que se presume coincidió con acciones de recomposición y reacomodamiento estratégico de actores y estructuras armadas en el departamento de Antioquia, tras la firma del Acuerdo de Paz.

	Nro de C	asos Corte	Variación obsoluta	Variación Porcentual	Tasa de Hom x 100,000 hab.
MUNICIPIO	2018	2019	2019/2018	2019/2018	2019
AMAGÁ	5	15	10	200%	48,7
ANDES	43	33	-10	-23%	75,5
ANGELÓPOLIS	4	1	-3	-75%	17,3
BETANIA	14	13	-1	-7%	126,5
BETULIA	9	12	3	33%	76,3
CIUDAD BOLÍVAR	42	30	-12	-29%	114,7
CONCORDIA	4	13	9	225%	60,5
FREDONIA	19	5	-14	-74%	20,4
HISPANIA	9	1	-8	-89%	18,1
JARDÍN	25	13	-12	-48%	88,7
JERICÓ	2	4	2	100%	29,3
LA PINTADA	7	9	2	29%	108,5
MONTEBELLO	2	1	-1	-50%	15,1
PUEBLORRICO	3	3	0	0%	34,6
SALGAR	15	12	-3	-20%	65,9
SANTA BÁRBARA	14	18	4	29%	66,8
TÁM ESIS	3	4	1	33%	24,7
TARSO	3	4	1	33%	64,6
TITIRIBÍ	3	3	0	0%	28,0
URRAO	18	18	0	0%	59,0
VALPARAÍSO	2	1	-1	-50%	15,5
VENECIA	16	9	-7	-44%	77,3
SUROESTE	262	222	-40	174%	61,2

Elaboración propia - Datos procesados de la Estadística de la DIJIN - Policía Nacional

Según el lugar de ocurrencia de los homicidios que se presentaron en los municipios que conforman la provincia del San Juan para el periodo 2019, el 71.57% fueron perpetrados en las áreas rurales de estos municipios, y el 28.43% en la zona rural, cifras que representan un claro indicio sobre la migración de las dinámicas de conflictividad urbana a las áreas rurales, las cuales en gran parte estarían relacionadas con la actividad ilegal del narcomenudeo de sustancias ilícitas.

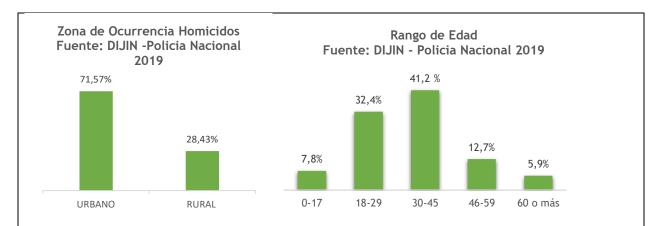


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

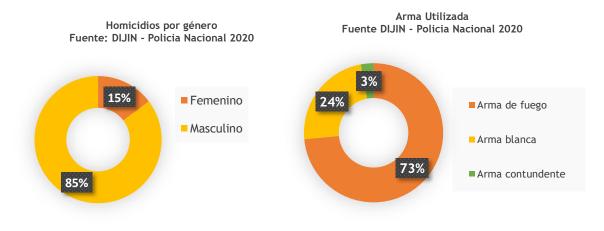
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



En el 2019, los rangos de edades en que se presentó mayor número de muertes violentas fueron entre los 30-45 años con un porcentaje de 41.2%, seguido del rango entre 18-29 años, con un porcentaje de 32.4%. Es importante resaltar que el 7,8 % de las muertes correspondieron a niños, niñas y adolescentes.

En lo corrido del año 2020, el 85% de los homicidios corresponden al género masculino y el 15% al femenino. La modalidad bajo la cual se comenten la mayoría de los homicidios en la provincia del San Juan es el sicarito, seguido de riñas. En cuanto a las acciones de sicariato, varias fuentes señalaron el ingreso de personas procedente de otros municipios de Antioquia con el propósito de perpetrar acciones de carácter selectivo y homicidios múltiples.



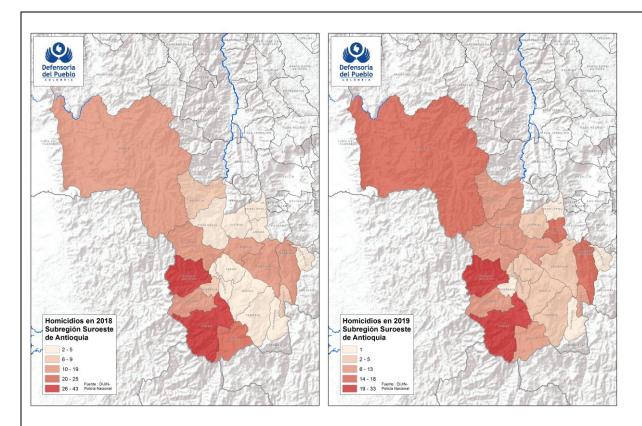


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



En relación con los datos presentados para los municipios de la presente AT, es importante señalar la interpretación que realizan las autoridades frente a las motivaciones que rodean la perpetración de homicidios en la región del San Juan. Particularmente se hace referencia a la disputa por el control de plazas de narcomenudeo y ajuste de cuentas por acciones de contrabandeo de sustancias, presentando un aumento en los meses previos a la traviesa y/o cosecha cafetera, momento en el cual se generan las mayores tensiones entre los grupos armados organizados, los cuales buscan asegurar el mercado. No obstante, frente a lo señalado por las autoridades se logró identificar otro pico en las cifras de homicidios, el cual corresponde con la época de pos cosecha cafetera, momento en el que situación económica de muchos habitantes de la región se vuelve compleja por la disminución de los ingresos, evidenciándose aumento en los hurtos a personas y residencias, punto en el cual las motivaciones para la comisión de los homicidios parece corresponder con acciones de regulación de la criminalidad también llamada "limpieza social".

Cabe mencionar que recientemente se han identificado algunas prácticas que acompañan la perpetración de homicidios en estos municipios, las cuales van dirigidas a enviar un mensaje ejemplarizante e instaurar temor generalizado en la población como lo son actos de sevicia y descuartizamiento de cuerpos. A esto se suma la **desaparición forzada** de cuerpos con el propósito de mimetizar la magnitud de los atentados contra la vida e integridad personal que allí estarían teniendo lugar en la provincia del San Juan. Al respecto, según cifras del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec) del Instituto Nacional de Medicina Legal, de enero de 2018 al mes de agosto de 2020, el municipio de Andes cuenta con 7 casos



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

de desaparición forzada, seguido por Ciudad Bolívar con un total de 4 casos registrados, Salgar con 3 hechos, Betania y Jardín con un caso en cada municipio, y por último, Hispania sin ningún caso registrado a la fecha.

En cuanto a esta conducta vulneratoria, una de las modalidades identificadas es la perpetración de homicidios múltiples o masacres, lo que se refleja en los siguientes hechos:

El 23 de enero, en el corregimiento de Peñalisa de Salgar, fueron asesinados tres jóvenes identificados con los nombres de Nelson Salcedo, Víctor Alfonso López y José Wilson Torres, de 25, 23 y 21 años edad. En los hechos también resultó herido un adulto de 54 años. Según informaciones oficiales hasta el lugar llegaron hombres armados que procedieron a disparar indiscriminadamente contra estas personas. Ese mismo día en la vereda el Retiro de Ciudad Bolívar, fueron asesinadas otras dos personas, Guillermo Zapata Rivera y Luis Bernardo Rivera Zapata, de 55 y 31 años.

Así mismo el 26 febrero, en la vereda La Margarita de Salgar, en horas de la noche se produjo un supuesto intercambio de disparos que acabaron con la vida de Cartagena Sánchez de 39 años, Velásquez Cartagena de 17 años, Rodríguez Espinoza de 26 años y Blandón Jaramillo de 23 años. En este hecho resultaron heridas otras dos personas de 20 y 35 años, los cuales fueron atendidos en el hospital local de Salgar y remitidos al hospital La Merced de Ciudad Bolívar.

El 3 de marzo, en la vereda la Ermita del municipio de Andes, se presentó el homicidio de tres recolectores de café, cuyos cuerpos fueron identificados con los nombres de John Alexander Contreras Gutiérrez, Cristian Camilo Castañeda y Miguel Meléndez de nacionalidad venezolana. Sobre este hecho las autoridades no dieron destalles, aduciendo que los posibles móviles eran materia de investigación.

La última masacre ocurrió el día 15 de junio de 2020, en el municipio de Cuidad Bolívar, en el corregimiento de Farallones, lugar al que según informaciones incursionaron hombres armados, quienes procedieron a quitar la vida a cuatro personas: David Correa Jaramillo de 19 años; Catherine Romero Restrepo de 39 años; Elkin Alonso Vargas Muriel de 26 años, y Heiser Alberto Vargas de 25. Ahora bien, en circunstancias que al parecer tienen relación con el hecho de referencia, se genera el desplazamiento forzado de diez (10) personas del municipio de Ciudad Bolívar.

2.3.2. Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA)

Según datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el año 2019, para la subregión del Suroeste se registra el ingreso de 15 menores de edad al Programa Administrativo para el Restablecimiento de Derechos (PARD) a niños, niñas y adolescentes; de estos, 13 corresponden al sexo femenino y 12 al masculino. Las edades en las que se registra mayor número de NNA beneficiarios de este programa son los 10 y 14 años, seguido por los menores de un año.

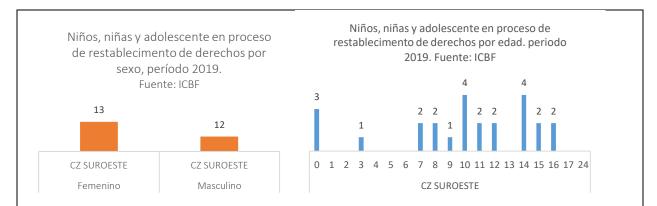


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Ahora bien, para los periodos 2018 y 2019, no se registra el ingreso de NNA al Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento Derechos a menores desvinculados o recuperados de grupos armados ilegales en los municipios de Andes, Ciudad Bolívar, Betania, Hispania, Jardín y Salgar, lo que supone que los hechos en los que están involucrados los NNA de estos municipios, son remitidos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)³⁰.

En relación con lo anterior, se evidencia que en el año 2019 ingresaron al SRPA once (11) menores de edad, de los cuales diez (10) son hombres y uno (1) corresponde a una mujer. Es importante mencionar que los presuntos delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años en los municipios de la presente AT, están relacionados principalmente con el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, seguido de porte de sustancias y falsedad material en documento público.

En las cifras presentadas por el ICBF, se destaca que en los cuatro municipios en los que registran ingreso de adolescentes al SRPA, uno al menos está vinculado con el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes; así mismo, llama la atención la falta de referencia de casos en los municipios de Betania e Hispania.

³⁰ El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que "el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible" (Art. 139.)

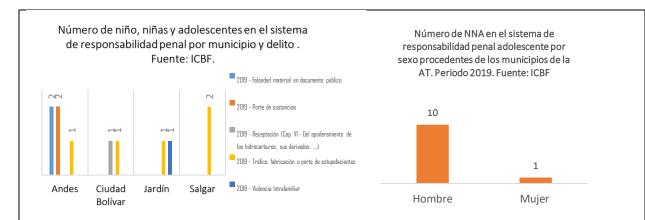


Código: PP-P01-F10

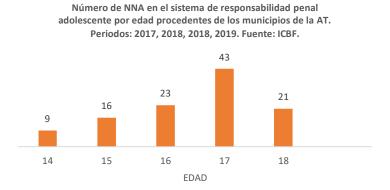
Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



De acuerdo con los datos suministrados por el ICBF entre los años 2017 y 2019, ingresaron 112 adolescentes al SRPA, observándose que las edades en las que más se cometen actos delictivos por parte de los adolescentes son los 17 años, con (43) registros, seguidos por los 16 y 18 años, con (23) y (21) registros respetivamente. Entre los 14 y 15 años se registran 25 casos, esto último indicando la utilización y vinculación de adolescentes en actividades delictivas en edades muy tempranas.



Se presume que los datos arrojados por el ICBF no representan la magnitud de la situación encontrada para los territorios de la provincia el San Juan, en el entendido de que tanto fuentes institucionales como comunitarias señalaron la grave vulneración a los derechos de los NNA por parte de las diferentes estructuras armadas organizadas presentes en estos municipios. Como se afirmó anteriormente, los NNA vienen siendo utilizados por los ilegales para el desarrollo de actividades delictivas tales como la distribución y venta de narcóticos en las Instituciones Educativas rurales y urbanas y lugares públicos, así como en la realización de actividades de proxenetismo, en el marco del accionar de redes de explotación sexual comercial, actividad ilegal adscrita al portafolio de servicios brindados por el narcomenudeo.

Aunque no haya datos oficiales sobre el reclutamiento, uso y/o utilización de NNA por parte las organizaciones armadas ilegales en los municipios de la presente AT, es claro que esta vulneración existe y más recurrente de lo que representan los datos institucionales. Es importante señalar que la situación que viven los NNA de estos municipios debe trascender de la simple noción de infractores de la ley, pues ante las dinámicas del conflicto expuestas



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

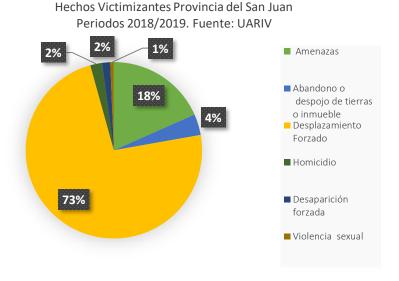
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

en este documento, se evidencia el contexto de amenaza en el que se encuentran por el riesgo de ser reclutados o instrumentalizados por los actores armados llegales que tienen presencia en las áreas urbana y rural de estos municipios.

2.3.3. Desplazamiento forzado y otros hechos vulneratorios de derechos.

En relación con los datos arrojados por el Registro Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Victimas (UARIV), para los periodos 2018 y 2019, se presentaron 1067 hechos victimizantes, de los cuales el 73% correspondió a desplazamiento forzado, seguido de amenaza con el 18% y 4% a abandono o despojo de tierras o inmuebles. Cabe mencionar la estrecha relación que existe entre los casos de abandono o despojo, con los hechos victimizantes de amenaza y desplazamiento forzado, lo que explicaría que sean estos los que presentan los mayores porcentajes de ocurrencia.



En cuanto al número de desplazamientos forzados presentados en los municipios de la presente AT, con corte al 31 de mayo de 2020, se observa que el 43% de los casos correspondió a habitantes del municipio de Jardín, seguido por Betania con un 26%, Ciudad Bolívar con 17% y Andes con 13%. Para los municipios de Hispania y Salgar no se presenta ningún registro. En relación con esto, el hecho más reciente de desplazamiento forzado se presentó el 16 de junio, en el municipio de Ciudad Bolívar, posterior a la masacre de cuatro (4) personas, evento que ocurrió el 15 de junio en el corregimiento de Farallones como se señaló previamente. Como consecuencia de este hecho, diez (10) integrantes de una misma familia se vieron forzados a salir del municipio para salvaguardar sus vidas.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Desplazamiento Forzado Corte 31 de mayo de 2020. Fuente: RNI - UARIV.			
Municipio	Nº de personas		
	expulsadas por		
	municipio.		
Andes	3		
Betania	6		
Ciudad Bolívar	4		
Hispania	0		
Jardín	10		
Salgar	0		

Adicionalmente, al observar los datos suministrados por la UARIV para cada uno de los municipios de la presente AT, se evidencia que para el periodo 2019, en el municipio de Ciudad Bolívar se presenta un incremento significativo en el registro de hechos victimizantes en relación con el año inmediatamente anterior, resaltándose particularmente los hechos de desplazamiento forzado, amenaza y desaparición forzada. En esta misma lógica, le sigue el municipio de Jardín, que presenta un importante incremento en los registros de desplazamiento forzado y amenaza. Así mismo llama la atención tanto para Jardín como para Salgar el registro de consecutivo de hechos victimizantes relacionados con violencia sexual.

MUNICIPIO	AÑO	HECHOS VICTIMIZANTES 2018/2019 Fuente: UARIV .					
MONICIFIO	ANO	Amenazas	Abandono o despojo de tierras o inmueble	Desplazamiento Forzado	Homic idio	Desaparición forzada	Violencia sexual
Andes	2018	27	2	122	0	5	0
Alides	2019	20	0	104	8	0	0
Betania	2018	7	8	43	0	0	0
Detailla	2019	4	6	20	0	4	0
Cuidad	2018	16	0	95	0	0	0
Bolivar	2019	51	4	164	7	7	0
Hispania	2018	0	0	9	0	0	0
Пізрапіа	2019	1	0	4	0	0	0
Jardín	2018	10	3	50	0	0	1
Jarum	2019	27	1	70	2	0	1
Salgar	2018	23	0	57	6	0	4
Juigai	2019	10	17	46	0	0	1

Para los municipios de Andes, Betania y Salgar se observa disminución en el registro de hechos victimizantes. No obstante, se destaca incremento sustancial en los hechos victimizantes de abandono o despojo de tierras o inmuebles, homicidio y desaparición forzada, así como la persistencia de los desplazamientos forzados individuales, lo cual guarda correspondencia con las dinámicas descritas a lo largo de este documento en el contexto de amenaza.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Finalmente es importante subrayar que los municipios de Andes y Ciudad Bolívar son los principales receptores de población desplazada en la subregión del San Juan y procedente del departamento del Chocó. No obstante, también comportan dinámicas de expulsión que representan graves vulneraciones a los derechos de la población.

2.3.4. Amenazas y métodos para generar terror en la población civil

Las amenazas son una de las principales estrategias utilizadas por los actores armados ilegales para generar terror en la población civil de los municipios de la presente AT, las cuales en ocasiones se materializan a través de la perpetración de homicidios en los que se aplica sevicia a fin de enviar un mensaje atemorizante que favorece acciones de control por parte de estas estructuras.

Según datos de la DIJIN de la Policía nacional, para el período 2019 se observa que esta conducta vulneratoria afecta a diferentes actores poblacionales, y entre ellos en mayor medida a empleados particulares, dado que de las 42 denuncias que se registran para este periodo, 25 correspondieron a este grupo poblacional. De estas, 16 se presentaron en el municipio de Andes. Adicionalmente se evidencian cuatro (4) denuncias por amenaza contra indígenas del resguardo Karmata Rua del municipio de Jardín.

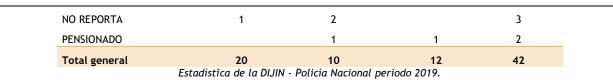
Es preciso mencionar que las amenazas no solo van dirigidas contra la población o comunidad de estos municipios, sino también contra los integrantes de las estructuras y grupos ilegales que se disputan el dominio de estos territorios. En este punto se encuentran en mayor grado de exposición los familiares de los integrantes de dichas estructuras, sobre los cuales recaen acciones intimidatorias y retaliativas.

Al respecto es importante señalar que los datos arrojados por la DIJIN contrastan con las cifras presentadas en el Registro Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Victimas (UARIV), que corresponde a 113 declaraciones por el hecho victimizante, siendo la segunda conducta vulneratoria que afecta a los habitantes de los seis (6) municipios que conforman la provincia del San Juan.

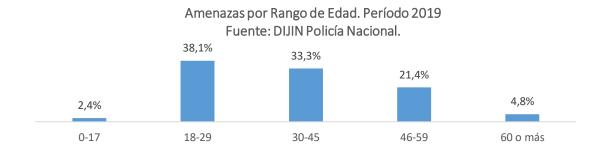
Suma de Cantidad	Etiquetas de columna			
Etiquetas de fila	Andes	Ciudad Bolívar	Jardín	Total general
AGRICULTOR	1			1
AMA DE CASA		1		1
COMERCIANTE		1		1
DESEMPLEADO			1	1
EMPLEADO PARTICULAR	16	3	6	25
EMPLEADO PUBLICO		2		2
ETNIA INDIGENA			4	4
INDEPENDIENTE	1			1
LIDER CIVICO	1			1



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10	
ALERTA TEMPRANA	Versión: 01	
	Vigente desde: 07/09/2018	

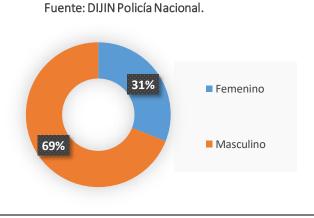


Respecto a las formas empleadas para trasmitir los mensajes intimidatorios se destaca el abordaje directo a las víctimas, seguido por la utilización de redes sociales. Adicionalmente, en los datos arrojados por la DIJIN se evidencia que el rango de edad con mayor afectación por hechos intimidatorios se presenta entre los 18 y 29 años, con un 38% y los 30 y 45 años, es decir un 33%. En la edad de los 18 años se ubica el 24% de las amenazas proferidas en este periodo.



En cuanto a la afectación de acciones intimidatorias según el sexo, se observa que en 69% de los casos fueron dirigidos al sexo masculino, mientras que el 31% al femenino. En este aparte es preciso señalar que, aunque el porcentaje arrojado para las mujeres está por debajo del sexo masculino, no deja ser alto, lo que podría estar dando una señal de alarma para mujeres y adolescentes potencialmente involucradas en un presunto vínculo sentimental con algún integrante de los grupos en contienda, exponiéndolas a actos de violencia sexual.

Amenazas por Sexo. Período 2019





Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Por último, es importante referenciar la ausencia de denuncias por parte de los líderes y lideresas sociales y comunitarias de los municipios de la presente AT. Sin embargo, se identifican acciones intimidatorias contra este grupo poblacional, en particular contra miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC), los cuales vienen siendo amenazados e intimidados por los grupos ilegales para que acepten el desarrollo de actividades de narcomenudeo en las veredas que lideran, y para que guarden silencio sobre su accionar delictivo, también porque en ocasiones son señalados de colaborar o simpatizar con el grupo en disputa, quedando en medio de la confrontación. En muchas ocasiones la falta de denuncia por parte de los líderes y lideresas obedece a que existe desconfianza sobre la labor que realiza la institucionalidad, en particular los organismos judiciales.

3. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Conforme datos arrojados por el Ministerio de Educación Nacional, sobre cobertura educativa neta y bruta para los municipios de la presente AT se evidencian porcentajes superiores al 70%, en cuanto a cobertura educativa. Sin embargo, estos están por debajo del porcentaje departamental y nacional que corresponde al 84.5% y 84.8% respectivamente. Es importante aclarar que en el municipio de Hispania supera el 100%.

A nivel municipal, se observa que los municipios con mayor cobertura neta³¹ son Hispania con un 101% y Jardín con 80.6%; los otros municipios tienen índices del 70%, lo que muestra que existe una buena cobertura de la población en edad escolar oficial. En cuanto a la cobertura bruta³² se observa que en todos los municipios esta sobrepasa los porcentajes de la medición anterior, los cuales son superiores al 80%, lo que indica que existe un alto porcentaje de estudiantes matriculados independientemente de sus edades, las cuales pueden estar bajo o sobre el rango de edad oficial para un nivel educativo. Es preciso señalar que la diferencia que se presenta entre la cobertura neta y bruta en cada uno de estos municipios es un indicativo de la alta incidencia que tiene la matrícula temprana y tardía.

³¹ Cobertura Neta: número de alumnos del grupo de edad correspondiente teóricamente a un nivel de educación dado, expresado en porcentaje de la población total de ese grupo de edad. Indicadores de la educación, especificaciones técnicas. UNESCO, noviembre 2009.

³² Cobertura Bruta: número de alumnos matriculados en un determinado nivel de educación, independientemente de la edad, expresada en porcentaje de la población del grupo de edad teórica correspondiente a ese nivel de enseñanza. Indicadores de la educación, especificaciones técnicas. UNESCO, noviembre 2009.

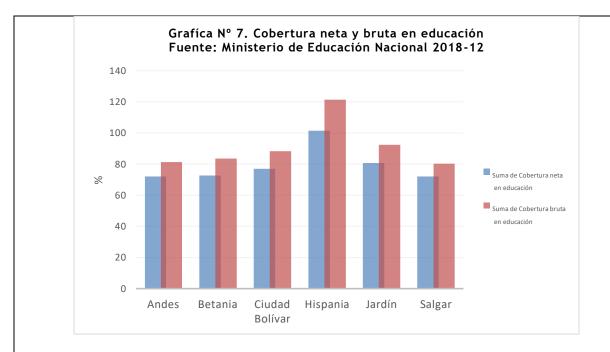


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Los anteriores datos contrastan con las tasas de deserción escolar presentadas para el año 2018 en cada uno de los municipios de la presente AT, las cuales sobrepasan la tasa nacional del 3%. Es así como Ciudad Bolívar para este periodo arroja una tasa de deserción escolar del 7.7%, Salgar 6.9% y Betania 6.4%, observándose que estos valores duplican la tasa nacional.

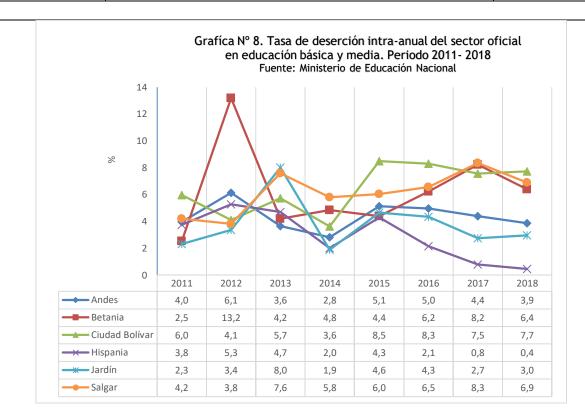


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Por otro lado, al analizar el conjunto de los datos de la gráfica encontramos que los municipios de Salgar y Betania en el año 2017 presentaron un mayor índice de deserción, mientras que en el 2018 muestran un pequeño descenso. Por el contrario, en Ciudad Bolívar se evidencia un leve aumento en el año 2018. En el caso específico de los municipios de Andes, Jardín e Hispania se presenta una tendencia al descenso a partir del año 2016.

En consecuencia, si bien es cierto los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania Andes y Jardín cuentan con una buena cobertura educativa y alto porcentaje de estudiantes matriculados independientemente de sus edades, la tasa de deserción escolar es muy alta, lo que indica que muchos de los que comienzan un ciclo educativo terminan retirándose. Tal fenómeno podría estar asociado a diferentes factores tales como una alta repetición y retraso escolar, así mismo al trabajo infantil, práctica arraigada en la población antioqueña, y también a procesos de vinculación y utilización de NNAJ por parte estructuras organizadas armadas.

Así mismo, es necesario abordar otros factores de vulnerabilidad que complejizan el escenario anteriormente descrito para los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, entre estos la falta de fuentes de generación de ingresos para la población en general, situación que afecta mayoritariamente a las mujeres y jóvenes de la región, situación que dificulta la satisfacción de necesidades básicas. De acuerdo con los datos procesados por el Ministerio de Trabajo, se observa que en cada uno de los municipios de la AT existe un alto porcentaje de población que no cuenta con un empleo formal, es decir, muestra el grado de



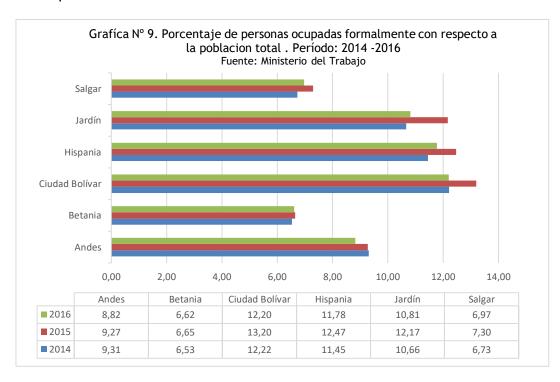
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

informalidad existente en esta región. Cabe mencionar la influencia que tiene la producción cafetera como fuente de ingresos, aunque, como ya se ha visto, se trata de una actividad transitoria que no garantiza el ingreso de regular recursos a las familias, las cuales se ven expuestas a periodos de crisis económica e insatisfacción de necesidades básicas.



Los datos aportados por el DANE, en cuanto a personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y en situación de pobreza, refuerzan lo expuesto en el aparte anterior. Se destaca el municipio de Salgar por presentar mayores dificultades para al acceso a bienes básicos de subsistencia por parte de sus habitantes a nivel urbano y rural. De todos los municipios de la presente AT, Jardín presenta mejores condiciones para sus pobladores. Estas situaciones presumen un mayor grado de afectación para la población civil en caso de concretarse el escenario de riesgo descrito.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI y condición de pobreza DANE, Censo General 2005				
Municipio	% Cabecera Municipal	% Zona Rural	% Total condición de pobreza	
Andes	21.28	38.18	30.49	
Betania	23.34	36.06	31.25	
Ciudad Bolívar	24.25	37.77	29.98	
Hispania	23.50	36.49	28.26	
Jardín	15.60	32.42	24.28	
Salgar	32.65	43.19	38.58	



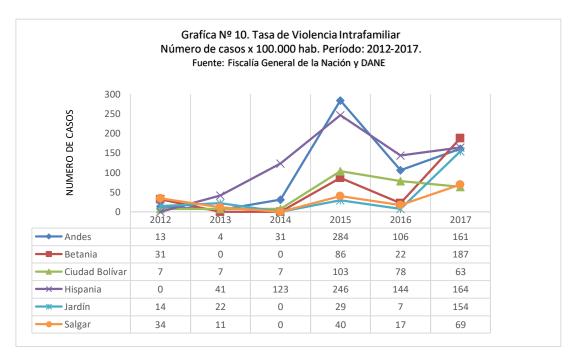
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Otro factor que favorece las dinámicas del conflicto presentes en la región es la violencia intrafamiliar, la cual propicia escenarios que impactan negativamente el desarrollo integral infantil y proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes. En este sentido, para los municipios de la presente AT la violencia intrafamiliar se configura en un factor riesgo para NNAJ en la medida en que contribuye a reducir la capacidad de resistencia de esta población frente a acciones de encadenamiento al consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento, vinculación y utilización de NNA y explotación sexual comercial por parte de estructuras armadas organizadas.



Conforme a los datos arrojados por la Fiscalía General de la Nación, relacionados con la violencia intrafamiliar en los municipios Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, es posible evidenciar entre los periodos 2012-2015³³ un aumento constante en el número de denuncias recibidas por la Fiscalía en cada uno de estos municipios. En particular, se observa un aumento significativo para el periodo 2015, respecto a los años anteriores. Se presume que el aumento en el número de denuncias está relacionado con procesos de sensibilización y empoderamiento de las mujeres por parte de las instituciones encargadas de las rutas de atención, y también por los cambios suscitados en el abordaje jurídico de la violencia intrafamiliar, la cual deja de considerarse una falta administrativa contravencional

³³ Ley 1542 del 2012. "por la cual se reforma el artículo 74 de la ley 906 de 2004, código de procedimiento penal." Artículo 10. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

conciliable a ser tipificada como delito en el Código Penal. No obstante, se destaca el bajo nivel de denuncia existente en los municipios de Betania, Ciudad Bolívar y Salgar.

Finalmente, se ha hecho referencia a la presunta participación de la estructura La Oficina en el control y regulación de las redes de narcomenudeo y ESCNNA en varios municipios del Suroeste, particularmente en los municipios de Andes y Jardín. Ahora bien, la última aseveración toma relevancia si se tiene en cuenta la adscripción de La Oficina a La Terraza, estructura con experiencia en la regulación y control de redes de explotación sexual en zonas de tolerancia que se ubican en Medellín.

Al respecto, fuentes institucionales informaron a la Defensoría del Pueblo sobre la presunta existencia de redes de ESCNNA en edades entre los 12 y 16 años, en los municipios de la presente AT, cuya influencia se extendería a otros municipios de la subregión del Suroeste, Igualmente, se conoció sobre la capacidad que tienen estas redes para ocultar su accionar delictivo, ya que se valen de diversas estrategias, con el propósito de impedir la judicialización de los responsables.

En la subregión del Suroeste de Antioquia existe un importante potencial minero para la explotación de minerales preciosos, cobre y material para la construcción, razón por la que actualmente se encuentran vigentes varios títulos mineros para la exploración y explotación otorgados a empresas nacionales y multinacionales mineras. Así mismo, un sinnúmero de solicitudes mineras que se superponen con zonas de protección natural y áreas de producción agrícola.

Según datos de Catastro Minero 2019 para los municipios de la presente AT, se encuentran vigentes treinta (30) títulos mineros para la explotación de oro, platino, plata, cobre, zinc, molibdeno, carbón, arenas y gravas. Así mismo, se registraban 61 solicitudes mineras sobrepuestas sobre áreas naturales protegidas y de protección forestal, también en suelos de producción agrícola, principalmente de producción cafetera. En el caso particular de los títulos mineros vigentes, se observa que los municipios con mayor afectación son Betania, Andes y Jardín, superponiéndose con áreas de producción cafetera, ahora bien, en el caso específico de Jardín con zona de una gran oferta paisajística, a partir de la cual se ha proyectado la actividad económica del turismo.

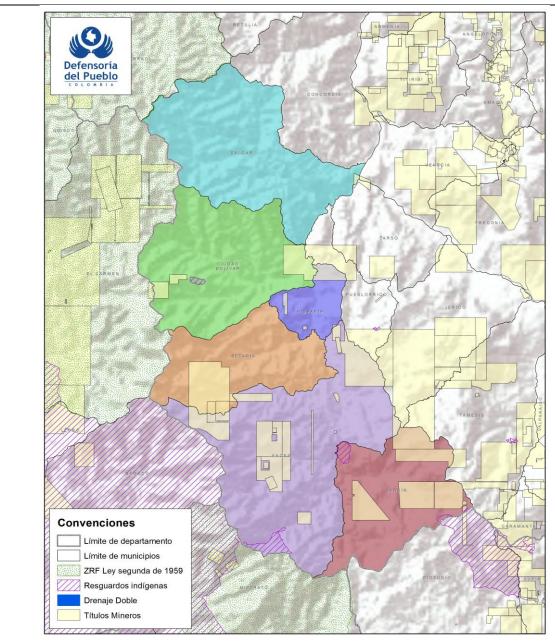


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Mapa. Títulos mineros vigentes. Fuente Catastro Minero 2019

Según la organización Cinturón Occidental Ambiental (COA)³⁴ aproximadamente el 90 por ciento de este territorio fue solicitado y titulado para exploración minera por empresas

³⁴ El COA es una articulación y coordinación de organizaciones campesinas, indígenas, ambientales y sociales que buscan defender y proteger el territorio. Lo integran: Asociación Agropecuaria (Asap), Jóvenes por la Defensa del Territorio (Jódete) y Asamblea Municipal Constituyente en Caramanta. Comité por la Defensa Ambiental del Territorio (Codeate), Agrupación de Caminantes (Acata), Comité por la Defensa Ambiental de Palermo y Asociación Biabuma en Támesis. Veeduría Ciudadana y Comité Futuro por Jericó. Resguardo Indígena Marcelino Tascón (Valparaíso),



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

transnacionales, entre ellas Anglo Gold Ashanti, AGA, (Sudáfrica), Continental Gold (Canadá), Tolima Gold (Canadá), Colombian Mines Corporation (Canadá), B2Gold (Canadá) con su proyecto Quebradona compartido con AGA, que están en su fase de exploración, algunas desde el año 2005. Ahora bien, el modelo de explotación minera que se propone para este territorio es contradictorio con las aspiraciones de desarrollo que tienen sus habitantes, quienes apuestan a la protección del ecosistema natural, el paisaje cultural agrario y su patrimonio cultural y arquitectónico.

En razón de lo descrito, en la subregión del Suroeste la minería es uno de los temas que mayor movilización social ha generado. Actualmente son doce (12) los municipios que han prohibido la minería a través de Acuerdos Municipales³⁵, entre los cuales se destacan los acuerdos municipales de Jardín, Ciudad Bolívar y Salgar que prohíben la minería de metales preciosos y a gran escala. La fortaleza de este proceso de defensa territorial es la capacidad que ha tenido para convocar e integrar diferentes actores y sectores institucionales, sociales, comunitarios y económicos. No obstante, continúa la incertidumbre jurídica frente a la posibilidad que tienen las comunidades de decidir sobre las actividades mineras que se pretenden adelantar en la región.

A diferencia de Jardín, Ciudad Bolívar y Salgar, en el municipio de Andes la actividad minera se configura como la tercera actividad económica después del café y del sector servicios. La minería representa una oportunidad para complementar los ingresos de algunas familias que se dedican a la actividad cafetera, dada la estacionalidad que presenta la producción cafetera la cual está supeditada a la época de cosecha y traviesa (cosecha pequeña en el principio de año).

Se trata de una minería de oro de veta y en menor proporción aluvial. Esta actividad es ejercida por grupos familiares de pequeños mineros en su gran mayoría, y unos pocos que se consideran medianos. Se pueden apreciar diferentes modalidades de explotación del recurso. En una de ellas, los mineros extraen el mineral de la mina y además cuentan con una planta de beneficio de éste, conocida también como entable. En otra modalidad, existe un propietario de la mina quien extrae el mineral y arrienda los equipos del entable para su procesamiento. Existe un tercer grupo que, si bien no posee mina ni entable, tiene acuerdos de extracción con otro minero dueño de alguna mina y luego arrienda el entable para el procesamiento del mineral. También se encuentran los "chatarreros", es decir, personas dedicadas a labores de recuperación del oro proveniente del mineral de respaldo o menos rico que les regalan en algunas minas y luego es tratado para beneficio propio. Igualmente, los denominados "barequeros" o personas que benefician oro en las orillas de las quebradas y ríos con equipos artesanales... Otro actor muy importante en la cadena productiva es el de

Karmatarrua (Jardín), Bernandino Panchí (Pueblorrico), Miguel Cértiga (Támesis) y Hermenegildo Chakiama (Ciudad Bolívar). Periódico La Calle 30 y Asociación Campesina Campesinos en Acción (Pueblorrico). También cuenta con el apoyo de Administraciones municipales, Concejos Municipales y ONGs. El COA ha integrado la participación de comunidades indígenas de los resguardos Karmata Rua (Jardín), Marcelino Tascón (Valparaíso), Bernandino Panchí (Pueblorrico), Miguel Cértiga Tascón (Támesis) y Hermenegildo Chakiama (Ciudad Bolívar).

³⁵Támesis, Tarso, Fredonía, Betulia, Pueblorrico, Urrao, Titiribí, Concordia, Jardín, Salgar, Jericó, Ciudad Bolívar. Periódico Regional el Suroeste.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

las compraventas de oro, quienes reciben la amalgama y proceden con su incineración para eliminar el mercurio y recuperar solo el oro³⁶.

Para el año 2016, en el municipio de Andes se realizaba explotación minera de oro en los corregimientos de Santa Rita y Santa Inés, en su mayoría realizada de manera "informal" (sin título minero). No obstante, algunas explotaciones artesanales estaban autorizadas por Corantioquia, a través del otorgamiento de permisos para la explotación supeditados a Planes de Manejo Ambiental. Igualmente se identificaban dos títulos mineros para la exploración y explotación de minerales otorgados a la Anglogold Ashanti y la Tunderbolt, actualmente Andes Resourcer³⁷.

La concurrencia de intereses mineros en el municipio de andes ha derivado en tensiones entre los mineros tradicionales y las empresas mineras transnacionales. En consecuencia, mediante el Decreto N° 0109 del 2 de mayo de 2017, en el municipio de Andes se suspenden indefinidamente todas las labores de explotación y exploración minera sin título minero y licencia ambiental, se ordena el cierre y desalojo de las minas y entables en la vereda el Chaquiro en el corregimiento de Santa Rita, predio Silencio del corregimiento de Santa Inés y se dictan otras disposiciones. Es relevante subrayar que actualmente en el municipio se trabaja en un proceso de formalización de la minería a través del proyecto "Cero Mercurio" en asocio con la Universidad de Antioquia.

A principios de la década de los 90, la explotación minera que se desarrollaba en el corregimiento de Santa Rita y Santa Inés fue de interés de grupos armados ilegales, particularmente el EPL, quienes trataron de apoderarse de varias minas en los sectores de San Pablo y El Julio. No obstante, mientras persista el interés de explotación minera, continúa existiendo una alta posibilidad de que grupos armados ilegales quieran regular esta actividad para el financiamiento de sus estructuras y/o para el lavado de activos provenientes del narcotráfico.

4. FACTORES DE PROTECCIÓN/CAPACIDADES

Si bien es cierto en los municipios de la presenta AT, se evidencia el aumento de la oferta institucional que propende por la atención de las necesidades básicas de sus pobladores, la calidad de vida de sus habitantes se ha ido precarizado como consecuencia del desarraigo territorial y la inequidad existente, a lo que se suma los impactos generados por los diferentes repertorios de violencia ejercidos por los diferentes grupos armados organizados que ha tenido presencian desde finales de los años 90 en la en la región del San Juan.

³⁶ Hacia una Minería Social y Responsable en el Municipio de Andes Mediante Procesos Competitivos y Amigables con el Ambiente, Universidad de Antioquia. Febrero 2018.

³⁷ Creada en noviembre de 2013, Andes Resources Limited es una empresa pública que no cotiza en bolsa, centrada en el descubrimiento de proyectos económicos de oro y metales básicos en Colombia, adecuados para el desarrollo de la minería subterránea. El Proyecto Andes abarca 80,617 Ha (título de minería de 48 Ha; 3,955 Ha, otorgado el título y título técnico de 76,614 Ha) ubicado en el flanco este de la Cordillera Occidental de la Cordillera de los Andes. Esta región fue un área de producción de oro muy importante entre los siglos I y VII dC, explotada por la civilización Quimbaya. La mayoría del proyecto se encuentra dentro de los municipios de Andes, Jardín, Betania y Bolívar en el departamento de Antioquia



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Ahora bien, una de las principales consecuencias del accionar armado en esta región fue la desarticulación o aniquilamiento de los procesos organizativos reivindicatorios de derechos, los cuales fueron señalados como insurgentes, es así como muchos líder y lideresas fueron desaparecidos y asesinados, principalmente personas que pertenecían al movimiento sindical. Lo descrito impactó profundamente los procesos organizativos de la zona, llevándolos prácticamente a su extinción, puesto que a través del miedo se silenciaron las voces de protesta de sus habitantes.

Actualmente, se identifican algunas iniciativas de trabajo colectivo tales como las organizaciones de mujeres de los municipios de Andes, Jardín, Betania y el Grupo de Mujeres indígenas Imaginando con las manos- Comunidad Karmata rúa, y el Cinturón Occidental Ambiental (COA) organización a partir de la cual se articulan y coordinan organizaciones campesinas, indígenas, ambientales y sociales que buscan defender y proteger el territorio principalmente la explotación minera.

En los municipios objeto de advertencia, existe presencia de Brigada IV, Batallón de Infantería No.11 Cacique Nutibara, anexo a la Séptima División del Ejecito.

Así mismo, la Policía cuenta con el Distrito Policial Nº 9, ubicado en el municipio de Andes, al cual están adscritas las Estaciones de Policía de las cabeceras urbanas de la presente AT y las Subestaciones de Policía de Tapartó (Andes) y Farallones y Alfonso López (Ciudad Bolívar). Aunque su presencia puede cumplir con su rol de disuasión para los grupos armados organizados, no cuentan con la capacidad suficiente para atender las situaciones que se presentan en las diferentes veredas de estos municipios, en primer lugar, por la falta de recursos logísticos y el número reducido de agentes adscritos a cada una de las Estaciones y Subestaciones de Policía, situación que va en detrimento de una acción efectiva en términos de oportunidad.

Por otro lado, se resaltan los esfuerzos de articulación entre la Policía y el Ejército Nacional en la atención de situaciones en el área rural de los municipios de Andes y Ciudad Bolívar. Los patrullajes realizados por unidades motorizadas del Ejército Nacional en diferentes veredas de estos municipios, y la decidida actuación del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (GOES) en el municipio de Ciudad Bolívar con el propósito de fortalecer acciones de disuasión de delitos de alto impacto como homicidios y extorsiones. En relación con lo anterior, aunque se reconocen adelantos en materia de seguridad en estos municipios, estos no son suficientes puesto que son acciones de carácter muy local que se desligan de unas lógicas de conflictividad que afecta a todos los municipios de la cuenca del rio San Juan o provincia del San Juan. En este sentido debe avanzarse de cara a una comprensión de las dinámicas del conflicto desde una mirada de región.

En cuanto al alto número de capturas de personas sindicadas por tráfico de estupefacientes en los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania Jardín y Salgar, se evidencia la necesidad de adelantar acciones coordinadas de investigación que conduzcan a identificar las actuaciones de las estructuras organizadas sucesoras del paramilitarismo que tiene injerencia



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

en estos municipios, con el propósito de avanzar en su desmantelamiento. Para lo anterior, es imperativo el fortalecimiento de los equipos de investigación judicial.

En relación con la atención de la población consumidora de sustancias psicoactivas en los municipios de la presente AT, se conoció que en los hospitales la Merced de Ciudad Bolívar y San Rafael de Andes, existen programas asistenciales dirigidos a adolescentes, a través de la estrategia denominada "servicios amigables", los cuales generalmente consisten en dictar charlas sobre prevención del consumo en Instituciones Educativas. No obstante, se señala que dicha estrategia no logra impactar de manera efectiva a este sector poblacional, y es claro que se trata un tema difícil de atender puesto que se reconoce el interés de los grupos armados organizados en que se mantenga esta situación, a lo que se suma la utilización y vinculación de NNA por parte de estas estructuras en el tráfico y venta de sustancias. De tal circunstancia se deduce el riesgo que constituye la actividad educativa para los servidores que la llevan a cabo.

En relación con los altos niveles de consumo de sustancias psicoactivas identificados en la población de estos municipios, se observa que no existe un Centro Especializado de Atención a la Drogadicción (CAD), razón por la cual los casos que ameritan una atención especializada deben ser remitidos a CAD ubicados en otros municipios del departamento o a la ciudad de Medellín, situación que genera dificultades para el acceso a estos servicios de salud pública, entre otros factores por el incremento de los costos y tiempos de desplazamiento.

En los municipios de la presente AT, la UARIV ha establecido convenios de subsidiaridad para la entrega de ayuda humanitaria de emergencia a personas o familias afectadas por un hecho victimizante, mientras son valoradas las respectivas declaraciones. Esta estrategia se considera positiva en la medida en que garantiza una atención oportuna de las víctimas por parte de la institucionalidad.

En el marco de las afectaciones que sufrieron por causa del conflicto armado los habitantes del corregimiento de Alfonso López (San Gregorio) de Ciudad Bolívar, han solicitado a la UARIV su inclusión como sujetos de reparación colectiva, pero hasta la fecha no han obtenido ningún tipo de respuesta, ni orientación específica sobre el proceso que debe llevarse a cabo para avanzar en dicha solicitud, como la toma de declaración por parte del Ministerio Publico, lo anterior ha contribuido a establecer un escenario de desazón y descontento frente a la labor que cumple la institucionalidad en este territorio, situación que podría traducirse en un incremento de la desconfianza frente a la efectividad de los programas del Estado, que a su vez puede conllevar un factor adicional de vulnerabilidad social. A ello se suma la falta de asistencia psicológica de las víctimas que trascienda de la zona de escucha a una intervención psicológica encaminada a mejorar la salud mental de las víctimas.

Por otro lado, se destaca la puesta en marcha del plan cosecha en época de producción cafetera, a través del cual las autoridades municipales, la Federación de Cafeteros y la Fuerza Pública, de manera conjunta, establecen mecanismos de mitigación para atender las problemáticas que puedan suscitarse en el periodo de recolección cafetera. No obstante, es urgente el planteamiento de estrategias destinadas a abordar situaciones referidas al



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

narcomenudeo, actividad ilegal que impacta profundamente el normal desarrollo de esta actividad productiva.

Adicionalmente, en el marco del cumplimento de los protocolos para la obtención de la certificación UTZ (programa de sostenibilidad ambiental para el café cuyo cumplimiento otorga una mejor participación en mercados internacionales), se observa como positiva la prohibición de ocupar menores de edad en labores de recolección, porque constituye un mecanismo de protección frente a procesos de desescolarización de NNA identificados en la región y el riesgo de reclutamiento y utilización ilícita NNA por parte de grupos armados organizados.

Por último, en cuanto a los planes de prevención y protección y planes de contingencia de que trata la Ley 1448 de 2011, se observa que solo el municipio de Andes cuenta con un plan de prevención, el cual requiere ser actualizado. En relación con los planes de contingencia estos deben ser construidos en los seis municipios de la presente AT, con sus respectivas las apropiaciones presupuestales para esta vigencia.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO X MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior

Ministerio de Educación

Ministerio del Derecho y la Justicia,

Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Consejería Presidencial para los DDHH

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Unidad Nacional de Protección

Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Gobernación de Antioquia

Alcaldías de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar

Fiscalía General de la Nación

Secretaria de Educación de Antioquia

Comisarías de Familia de Hispania, Betania, Jardín, Salgar, Ciudad Bolívar y Andes

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Secretaría de las Mujeres de la

Gobernación de Antioquia



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Personerías Municipales de Hispania, Betania, Jardín, Salgar, Ciudad Bolívar y Andes Procuraduría Regional de Antioquia

FUERZA PÚBLICA:

Ministerio de Defensa

Ejército Nacional: IV Brigada y Batallón de Infantería No.11 Cacique Nutibara.

Policía Nacional, Departamento de Policía de Antioquia

Distrito Policial Nº 9, ubicado en el municipio de Andes, Estaciones de Policía de Andes, Betania,

Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar

Subestaciones de Policía de Tapartó (Andes) y Farallones y Alfonso López (Ciudad Bolívar).

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida para los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar, ante los riesgos y amenazas de vulneración a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de grupos armados ilegales y de latentes condiciones de vulnerabilidad sociales, institucionales y territoriales.

Por lo tanto, se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales y efectivas para disuadir, superar o mitigar el riesgo, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil y bajo el presupuesto de que toda acción debe implementarse en función de un enfoque de seguridad humana. En especial se recomienda:

- 1. Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones, con el propósito de que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención y de protección integral a cada uno de los grupos sociales vulnerables ante los escenarios de riesgo advertidos. Particularmente, coordinar e impulsar medidas de prevención y reacción rápida ante cada uno de los factores de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar.
- 2. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Departamento de Policía de Antioquia, ampliar de manera permanente el número de efectivos disponibles en las Estaciones y Subestaciones de Policía en los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar, en sus diferentes especialidades, priorizando la ampliación de programas de seguridad ciudadana en las áreas rurales de estos municipios.
- 3. Al Ministerio de Defensa, la IV Brigada del Ejército Nacional y Batallón de Infantería No.11 Cacique Nutibara, implementar acciones dirigidas específicamente al ejercicio del control territorial de zona rural de los municipios Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar, en particular, en los corredores rurales de movilidad utilizados en el pasado por los



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

grupos armados ilegales colindantes con los departamentos de Chocó, Risaralda y Caldas, con pleno arreglo al respeto de los derechos de la población civil. Para tal efecto, y con el ánimo de asegurar la sostenibilidad de su intervención, se les solicita gestionar los recursos humanos y logísticos suficientes a que hubiere lugar.

- 4. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Departamento de Policía de Antioquia y la IV Brigada del Ejército Nacional, incorporar en los planes de seguridad de los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar, acciones de alcance subregional (Provincia del San Juan) y regional (subregión del Suroeste) que permitan operaciones articuladas y coordinadas que conduzcan a disuadir el accionar de los grupos armados organizados de acuerdo a las dinámicas expuesta en la presente AT. Para esto se sugiere gestionar los recursos humanos y logísticos suficientes a que hubiere lugar.
- 5. A La Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación -en sus niveles centrales-, en el marco de los ejes nodales dispuestos en sus Sistemas i) Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado y ii) de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana, definir un plan especializado para el desmantelamiento y afectación integral y estructural de las estructuras, grupos y organizaciones delictivas que son identificadas como fuente de amenaza en la presente Alerta. Del mismo modo se insta a la Policía y a la Fiscalía General a incorporar en dicho plan acciones de alcance subregional, regional y nacional, con el fin de desvertebrar todos los eslabones y nodos de las redes que comprenden sus economías ilegales, y que fundamenta el ejercicio de la violencia en contra de la población.
- 6. Al Ministerio de Defensa y la DIJÍN de la Policía Nacional, fortalecer con recursos técnicos el componente de policía judicial (SIJÍN) encargado de realizar acciones de inteligencia, tendientes a prevenir y disuadir cualquier posible acción de violencia en contra de la población civil de las zonas rurales y urbanas de los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar.
- 7. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar investigaciones específicas dirigidas a esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de las conductas referidas mediante la presente Alerta Temprana, particularmente en lo que corresponde a tipos penales relacionados con posibles infracciones al DIH como homicidios en persona protegida; tortura en persona protegida; acceso carnal violento y actos sexuales en persona protegida; utilización de métodos y medios de guerra ilícitos; actos de barbarie; detención ilegal; reclutamiento ilícito y destrucción del medioambiente (Título II del Código Penal), así como amenazas y extorsiones.
- 8. A la Fiscalía General de la Nación y la SIJÍN de la Policía Nacional, ampliar su personal de policía judicial para emprender y apoyar las investigaciones necesarias para logar un desmantelamiento efectivo de las estructuras armadas ilegales municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar y el esclarecimiento de los delitos que se han cometido contra la población civil.
- 9. A la **Fiscalía General de la Nación** y a los organismos de investigación judicial, incorporar nuevas estrategias de investigación por el delito de Explotación Sexual Comercial de Niños,



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Niñas y Adolescentes en los municipios advertidos, como una conducta regulada por los grupos armados ilegales que hacen presencia en el territorio y que controlan el narcomenudeo en la zona. Estas investigaciones deben llevar a la identificación y posterior judicialización de los presuntos responsables de estas conductas en los municipios cobijados por la Alerta Temprana.

- 10. A la Unidad Nacional de Protección (UNP) y las Alcaldías Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar, realizar actividades de capacitación en autoprotección, en especial con los líderes comunitarios e indígenas, quienes están expuestos a mayores riesgos sobre el ejercicio de sus derechos de vida, libertad e integridad. Asimismo, emprender acciones de pedagogía de sus rutas individuales y colectivas y demás oferta en materia de protección, con líderes/as comunales, étnicos y sociales y defensores/as de Derechos Humanos y activar las medidas de su competencia.
- 11. A las Alcaldías Municipales de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar con la asistencia técnica de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, avanzar de manera prioritaria en la construcción e implementación de sus Planes Contingencia y Prevención, con el propósito de garantizar acciones preventivas del riesgo y la atención y protección de la población civil frente a las posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de que trata la presente Alerta.

De igual manera, se insta a las alcaldías en mención a actualizar el costeo de las acciones contempladas en dichos instrumentos, realizar las asignaciones presupuestales a que hubiere lugar y/o gestionar ante el Departamento o la Nación una asignación de recursos que, en virtud de la corresponsabilidad que les asiste, les permita cumplir de manera integral con sus competencias en estas materias.

12. A la Unidad para la Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), el Ministerio del Interior, el Ministerio del Derecho y la Justicia, el Ministerio Defensa, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación y el ICBF, en concordancia con el Auto No. 004 del 2009, de la Corte Constitucional³⁸, avanzar en la implementación del programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Embera con participación efectiva de las autoridades legítimas de dichos pueblos, de conformidad con lo señalado en la providencia. Lo anterior, específicamente en términos de acciones dirigidas a prevenir el exterminio cultural y físico del Pueblo Embera ante los rigores del conflicto que subsisten.

En particular, se insta a implementar medidas de protección que garanticen el pleno ejercicio de los derechos étnico-territoriales de los pobladores del resguardo indígena Karmata Rua - Cristiania en el municipio de Jardín.

13. A la Dirección Territorial Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Andes, Betania, Ciudad Bolívar,

³⁸ Mediante el cual se reconoce que el pueblo Embera está en peligro de ser exterminado cultural o físicamente por el conflicto armado y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Hispania, Jardín y Salgar, incrementar su oferta individual de programas de protección a la segunda infancia y adolescencia, como clubes juveniles, actividades culturales y deportivos, aprovechamiento del tiempo libre y otras acciones de protección que eviten la vinculación de NNA a las estructuras armadas ilegales.

- 14. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, a la Dirección Territorial Antioquia del ICBF formular e implementar un plan de divulgación de las rutas de prevención del reclutamiento forzado y uso ilícito de NNA al interior de los planteles educativos oficiales y no oficiales, ubicados en las zonas áreas rurales y urbanas de los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar.
- 15. A la CIPRUNNA, al ICBF y las Alcaldías Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar, elaborar y ejecutar un plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, así como la desvinculación y el restablecimiento de derechos por parte del ICBF en los casos a los que haya lugar, buscando la construcción de alternativas que permitan que la juventud opte por proyectos de vida dignos dentro de la legalidad.
- 16. A la CIPRUNA, al ICBF y las Alcaldías Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín y Salgar, formular y desplegar acciones preventivas dirigidas a fortalecer entornos protectores y mitigar factores de vulnerabilidad que exponen a NNA a ser reclutados o instrumentalizados por los diversos actores armados.
- 17. Al Ministerio de Salud, al ICBF, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías Municipales de Hispania, Betania, Salgar, Ciudad Bolívar, Jardín y Andes, diseñar y poner en marcha un plan/programa/estrategia que permita la prevención del consumo y la eficaz reducción del consumo de drogas y otras sustancias psicoactivas en los NNA que habitan los territorios advertidos. Sobre el particular, es importante que toda acción institucional tome en cuenta las particularidades propias de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad ante dicha problemática, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes campesinos/as.
- 18. Al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías Municipales de Hispania, Betania, Jardín, Salgar, Ciudad Bolívar y Andes, fortalecer la política de salud mental de los habitantes de los municipios anteriormente mencionados, en especial la de los NNA que estuvieron inmersos en consumo de drogas y otras sustancias psicoactivas.
- 19. Al ICBF y las Comisarias de Familia de Hispania, Betania, Jardín, Salgar, Ciudad Bolívar y Andes, de manera conjunta impulsar acciones para la identificación y acompañamiento de los NNA afectados por el consumo de sustancias psicoactivas con el propósito de avanzar el restablecimiento de sus derechos. Así mismo, propender para que los NNA se articulen a programas institucionales sobre el buen uso del tiempo libre y procesos de formación académica ofrecidos por a las alcaldías municipales.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- 20. Al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con las EPS, IPS, la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías Municipales de Hispania, Betania, Jardín, Salgar, Ciudad Bolívar y Andes, evaluar la pertinencia de habilitar un Centro Especializado de Atención a la Drogadicción (CAD) en la subregión del Suroeste de Antioquia.
- 21. Al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en calidad de entidad encargada de liderar el Programa "Turismo Responsable", y de dirigir la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), así como al Ministerio de Trabajo como presidente del Comité Interinstitucional para la prevención y erradicación de la ESCNNA, diseñar y poner en marcha en coordinación con las demás entidades con competencia en la materia un plan de acción específico para los municipios de Betania, Hispania, Ciudad Bolívar, Jardín, Andes y Salgar en el Departamento de Antioquia, que pueda mitigar los factores de riesgo a los que están expuestos los Niños, Niñas y Adolescentes de los municipios advertidos por parte de turistas que llegan a estos entes territoriales.
- 22. Al Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desarrollar una estrategia de prevención del consumo y del tráfico de estupefacientes y de otras sustancias alucinógenas en Niños, Niñas y Adolescentes habitantes de los municipios a los que cobija la presente Alerta Temprana.
- 23. Al Ministerio de Educación y a la Secretaria de Educación de Antioquia, adoptar de manera urgente estrategias para prevenir la deserción escolar de NNA de las Instituciones Educativas Rurales y Urbanas de los municipios Hispania, Betania, Jardín, Salgar, Ciudad Bolívar y Andes, con el propósito de mitigar el riesgo de vinculación de NNA a las estructuras armadas ilegales.
- 24. A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, las Comisarias de Familia y el ICBF, diseñar y aplicar estrategias de prevención y protección frente a probables hechos de Explotación sexual comercial de NNA en la zona urbana y rural de los municipios Hispania, Betania, Salgar, Ciudad Bolívar, Jardín y Andes.
- 25. A la **Gobernación de Antioquia** aplicar la ordenanza Nro. 05 de 16 de marzo de 2018, mediante la cual se crea la Provincia Administrativa y de Planeación -PAP- de San Juan, con el fin de que se puedan atacar los diferentes factores de riesgo que afectan de manera conjunta a los municipios advertidos.
- 26. A la Personerías Municipales de Hispania, Betania, Jardín, Salgar, Ciudad Bolívar y Andes, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

Así mismo, se insta a las **Personerías Municipales** a informar al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo sobre la ocurrencia de toda posible vulneración a los Derechos Humanos y/o infracción al DIH que se circunscriba a los diversos escenarios de riesgo de que trata la presente.



ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

27. A la Procuraduría Regional de Antioquia, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

28. A todas las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana, tomar en consideración que todas las medidas y rutas a implementar en territorios de comunidades indígenas, deben contar con la aplicación de enfoque diferencial étnico, conforme con los estándares establecidos en la normatividad nacional e internacional.

A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia, conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992.

Dicha información deberá ser allegada de manera periódica por lo menos una vez por semestre o cuando sea requerida por la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la solicitud según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co y/o dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó v Aprobó: Mateo Gómez Vásguez.

Defensor delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH v DIH.

Archivado en: Alertas Tempranas 2020.